	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
enterritorio		VERSIÓN:	1
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	2/11/2020

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: SUNCOLOMBIA S.A.S.

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [ ] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 900.538.988 **DV:** 6

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

SEÑALE EL CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente) 4659

TELÉFONO: 4864718 **CORREO ELECTRÓNICO** facturacion@suncolombia.com

FUNCIONAMIENTO [ ] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [ ] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [X]

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO **No. CONTRATO** 2020634

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	$52.108.722,00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. PROCESO CONTRACTUAL CME-016-2020

CONCEPTO PAGO FIJO:	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Cesar (242 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Cesar.
CONCEPTO PAGO VARIABLE:	

FACTURA No. SUN-228 **CUENTA DE COBRO** [ ] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO: SI [ ] NO [X] % [ ] **VALOR $** **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**

RETEGARANTIA: SI [ ] NO [X] % [ ] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

AMORTIZA: SI [ ] NO [X] % [ ] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA(S) DE PAGO	No. PLANILLA(S) DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	24/03/2021	9417868416	1.052.700
AFP Y FSP	24/03/2021	9417868416	4.326.900
ARL	24/03/2021	9417868416	694.300

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

	ACEPTA - BENEFICIARIO	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
				[ ] Verifica cumplimiento obligaciones contractuales del Interventor [ ] Verifica cumplimiento obligaciones contractuales y autoriza el pago
FIRMA:				
NIT / C.C.:	900538988-6			1[illegible]48,[illegible]4
NOMBRE:	JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA			JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO

3. PARA DILIGENCIAR POR ENTerritorio

DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ÉSTA CERTIFICACIÓN

[ ] 1. Planillas de pago seguridad social	[ ] 7. Formato F-FI-09	[ ] 13. Acta de comité	[ ] 19. Informe final
[ ] 2. Certificación de parafiscales	[ ] 8. Formato Constancia de Entrega	[ ] 14. Acta de obra	[ ] 20. Formulario AFC
[ ] 3. Factura	[ ] 9. Acta de inicio	[ ] 15. Acta y/o recibo a satisfacción	[ ] 21. Certificación de Impuestos Municipales
[ ] 4. Cuenta de cobro/ Documento equivalente	[ ] 10. Plan de inversión del anticipo	[ ] 16. Acta de liquidación	[ ] 22.Oferta Económica definitiva (aplica solo al primer pago)
[ ] 5. RUT (obligatorio para el primer pago del contrato)	[ ] 11. Acta de recibo parcial y Balance Presupuestal	[ ] 17. Certificación bancaria	[ ] 23. Otros, indique cuales en la siguiente fila
[ ] 6. Formato F-FI-08	[ ] 12. Memoria de cantidades de obra	[ ] 18. Informe de avance	

PLAZO DEL CONTRATO (FECHAS)

INICIO **FIN** **DESEMBOLSO Nº** **VALOR BRUTO $**

C. COSTO FUNCIONAMIENTO / CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO / SGR	REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO / No. OBLIGACION (SGR)	CONSECUTIVO SISTEMA / No. OP SGR	VALOR $

OBSERVACIONES:

APLICA EN ESTE COBRO LA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD ESTATAL LEY 1697/2013 SI [ ] NO [ ] **VR. SOBRE CUAL APLICA EN EL COBRO $**

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

¿RETIRA INFORME? SI [ ] NO [ ]

REVISÓ Y PROGRAMÓ - PRESUPUESTO | **PROCESÓ - CONTABILIDAD** | **GIRO - GESTIÓN DE PAGADURIA**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y 2. Documentos anexos, junto con las respectivas firmas.

ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
a.	Nombre del beneficiario / razón social: después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Código de la actividad económica CIIU:** Indicar el código de la actividad desarrollada - código CIIU CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REV. 4 A.C del 2012 DANE
f.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
g.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico
h.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funciona**miento, convenios o contratos interadministrativos, S**istema General de Regalías (SGR))
i.	Número de convenio o contrato interadministrativo: escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.
u.	**Información del pago al sistema de seguridad social:** En esta tabla escriba la fecha, numero de planilla y valor de los aportes a EPS / AFP y FSP / ARP, según corresponda.
v.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO	
a.	**Acepta Beneficiario:** registre la firma y el nombre claramente, indicando además el número de identificación. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT
b.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
c.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
d.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
	Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica): registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

3. PARA DILIGENCIAR POR ENTerritorio	
	Sea cuidadoso en el diligenciamiento del presente formato y NO UTILICE los espacios que corresponden a este numeral toda vez que son de EXCLUSIVIDAD para ENTerritorio y serán completados en la medida que el documento surta el trámite por cada una de las áreas involucradas en el proceso.
	Documentos anexos (1 a 23): en esta parte el área correspondiente diligenciará las casillas de acuerdo con los documentos anexados a la certificación.
	NOTA: Los nombres de los formatos mencionados en esta sección son:
a.	Autorización de viaje y/o suministro de tiquetes
b.	Información general y tributaria de terceros
c.	Documento equivalente (Comprobante de pago) -F-FI-08
d.	Relación para la legalización y o reintegro de gastos desplazamiento - F-FI-09
e.	Contancia de Entrega
f.	Aplica en este cobro la estampilla prouniversidad estatal Ley 1697/2013: marque con una x si le aplica el cobro de la estampilla de acuerdo a la Ley 1697/2013, en caso de que aplique escriba el valor sobre el cual aplica el cobro. Autoriza Gerente del convenio o contrato interadministrativo: registre la firma, nombres y apellidos completos del Gerente de Unidad o Gerente del contrato interadministrativo, según sea el caso, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica para la contratación derivada.
g.	Autoriza Gerente del Convenio o Contrato interadministrativo: Registre la firma del Gerente de Unidad o Gerente del Contrato interadministrativo, según sea el caso, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica para la contratación derivada.
h.	Autoriza Gerente de Grupo: registre la firma, nombres y apellidos completos del Gerente de Grupo, que autoriza los pagos, tras haber confirmado que las instancias anteriores, que apliquen, han completado las labores a su cargo y han suscrito la documentación correspondiente. Aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del Convenio o Contrato interadministrativo.

SUNCOLOMBIA SAS
NIT 900.538.988-6
Carrera 21 #164-74
Tel: 4864718
Bogotá - Colombia
contabilidad@suncolombia.coma
www.suncolombia.com

Factura de venta electrónica
No. SUN-228

Señores	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO		
NIT	899.999.316-1	**Teléfono**	5940407
Dirección	CR 26 13 19	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/04/2021, 09:09
Expedición	05/04/2021, 09:09
Vencimiento	05/04/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ETAPA I - II (PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD) DEL PROYECTO EN CESAR - 242 USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y AGUSTIN CODAZZI	242.00	52,108,722.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones ciento ocho mil setecientos veintidos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-04-05 por $ 52,108,722.00

Total Bruto	43,788,842.00
Iva Servicios 19%	8,319,880.00
Total a Pagar	52,108,722.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 037-858547-46

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764010593517 aprobado en 20210213 prefijo SUN desde el número 201 al 500 Vigencia: 12**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 1741e8290fbac86b5d7f38447536435bdfd92c739eb3c5d2da99d6fd40b2f9671f6cac8a7a264a4f8bce01b5ed1795b9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764010593517

(415)7707212489984(8020) **0018764010593517**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900538988	6				

11. Razón social
SUNCOLOMBIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CL 127 B BIS 49 48

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-02-13 / 02:16:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GOMEZ ZULUAGA JUAN DIEGO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80186640 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SUNCOLOMBIA SAS

997. Fecha formalización 2021-02-13 14:16:16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764010593517

(415)7707212489984(8020) **00187640105935 17**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900538988	6				

11. Razón social
SUNCOLOMBIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SUNCOLOMBIA SAS CL 127 B BIS 49 48	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SUN	201	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14697995010

(415)7707212489984(8020) 000001469799501 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 3 8 9 8 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUNCOLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 B BIS 49 48

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
facturacion@suncolombia.com		4 8 6 4 7 1 8	3 0 0 8 5 0 0 4 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 2 0 7 1 7	4 2 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3		4 3 2 1	8 2 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 15 : 08: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ZULUAGA JUAN DIEGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS DANIEL ROJAS RICAURTE identificado(a) con CC 1019063616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUNCOLOMBIA SAS NI 900538988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9417868416	933201686	E	2021-03-24	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-03	30																		$3,052,500	4%	$122,100
9417868416	933201686	E	2021-03-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$3,052,500	16%	$488,400
9417868416	933201686	E	2021-03-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$3,052,500	6.96%	$212,500
9417868416	933201686	E	2021-03-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$3,052,500	4%	$122,100
9416302465	896751112	E	2021-02-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30							X											$3,052,500	4%	$122,100
9416302465	896751112	E	2021-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$3,052,500	16%	$488,400
9416302465	896751112	E	2021-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$3,052,500	6.96%	$212,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$3,052,500	4%	$122,100

Este certificado se expide el día 2021-03-25 a las 14:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CATALINA JIMENEZ SOTOMONTE identificado(a) con CC 1032386593 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUNCOLOMBIA SAS NI 900538988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9417868416	933201686	E	2021-03-24	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-03	30																		$5,681,818	4%	$227,300
9417868416	933201686	E	2021-03-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,681,818	16%	$909,100
9417868416	933201686	E	2021-03-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,681,818	0.522%	$29,700
9417868416	933201686	E	2021-03-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,681,818	4%	$227,300
9417868416	933201686	E	2021-03-24	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-02	30																		$5,681,818		$28,500
9417868416	933201686	E	2021-03-24	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-02	30																		$5,681,818		$28,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	29							X											$5,492,425	4%	$219,700
9416302465	896751112	E	2021-02-17	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	1													X					$186,137	4%	$7,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	29							X											$5,492,425	16%	$878,800
9416302465	896751112	E	2021-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	1													X					$186,137	16%	$29,800
9416302465	896751112	E	2021-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	29							X											$5,492,425	0.522%	$28,700
9416302465	896751112	E	2021-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	1													X					$186,137	0%	$0
9416302465	896751112	E	2021-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	29							X											$5,492,425	4%	$219,700
9416302465	896751112	E	2021-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	1													X					$186,137	4%	$7,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-01	29							X											$5,492,425		$27,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-01	1													X					$186,137		$1,000
9416302465	896751112	E	2021-02-17	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-01	29							X											$5,492,425		$27,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-01	1													X					$186,137		$1,000

Certificado de Aportes

Este certificado se expide el día 2021-03-25 a las 14:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN DAVEID LOPEZ PARRA identificado(a) con CC 11223941 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUNCOLOMBIA SAS NI 900538988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9417868416	933201686	E	2021-03-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-03	30																		$7,984,183	4%	$319,400
9417868416	933201686	E	2021-03-24	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$7,984,183	16%	$1,277,500
9417868416	933201686	E	2021-03-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$7,984,183	0.522%	$41,700
9417868416	933201686	E	2021-03-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$7,984,183	4%	$319,400
9417868416	933201686	E	2021-03-24	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-02	30																		$7,984,183		$40,000
9417868416	933201686	E	2021-03-24	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-02	30																		$7,984,183		$40,000
9416302465	896751112	E	2021-02-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30							X											$7,984,183	4%	$319,400
9416302465	896751112	E	2021-02-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$7,984,183	16%	$1,277,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$7,984,183	0.522%	$41,700
9416302465	896751112	E	2021-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$7,984,183	4%	$319,400
9416302465	896751112	E	2021-02-17	FSP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-01	30							X											$7,984,183		$40,000
9416302465	896751112	E	2021-02-17	SUB	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-01	30							X											$7,984,183		$40,000

Este certificado se expide el día 2021-03-25 a las 14:03.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHNATHAN ALIRIO VILLOTA REVELO identificado(a) con CC 1085263902 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: SUNCOLOMBIA SAS NI 900538988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9417868416	933201686	E	2021-03-24	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-03	30																		$5,596,250	4%	$223,900
9417868416	933201686	E	2021-03-24	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,596,250	16%	$895,400
9417868416	933201686	E	2021-03-24	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,596,250	6.96%	$389,500
9417868416	933201686	E	2021-03-24	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30																		$5,596,250	4%	$223,900
9417868416	933201686	E	2021-03-24	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-02	30																		$5,596,250		$28,000
9417868416	933201686	E	2021-03-24	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-02	30																		$5,596,250		$28,000
9416302465	896751112	E	2021-02-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-02	30							X											$5,596,250	4%	$223,900
9416302465	896751112	E	2021-02-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$5,596,250	16%	$895,400
9416302465	896751112	E	2021-02-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$5,596,250	6.96%	$389,500
9416302465	896751112	E	2021-02-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30							X											$5,596,250	4%	$223,900
9416302465	896751112	E	2021-02-17	FSP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2021-01	30							X											$5,596,250		$28,000
9416302465	896751112	E	2021-02-17	SUB	25-14	COLPENSIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-01	30							X											$5,596,250		$28,000

Este certificado se expide el día 2021-03-25 a las 14:03.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302825**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA NO. CME -016-2020 REFERENTE A ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$227,383,510.46**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,906.00	$ *******7,000.00	$ ******35,892.00	$ **********224,799.00	$ ******227,383,510.46	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302825

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302825**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,906.00	$ *******7,000.00	$ ******35,892.00	$ **********224,799.00	$ ******227,383,510.46	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705636(3900)000000224799(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470563-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302827**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA NO. CME -016-2020 REFERENTE A ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 3

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$191,388,988.26**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,111.00	$ *******7,000.00	$ ******30,421.00	$ **********190,532.00	$ ******191,388,988.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302827

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302827**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 21 NRO. 164 - 74		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7030333	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CALLE 26 13 19		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407	

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red. · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · CA · coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,111.00	$ *******7,000.00	$ ******30,421.00	$ **********190,532.00	$ ******191,388,988.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705682(3900)000000190532(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470568-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302824**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL **SUNCOLOMBIA S.A.S** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA MERITORIA CME -016-2020 NO. REFERENTE ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE
NOTA EL PROPONENTE SE PRESENTA AL GRUPO 1

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**11/06/2020**	**31/10/2020**	**$146,475,309.00**

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/06/2020

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,180.00	$ *******7,000.00	$ ******23,594.00	$ **********147,774.00	$ ******146,475,309.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101302824

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101302824**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	**06**	**2020**	**11**	**06**	**2020**	**00:00**	**31**	**10**	**2020**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5940407

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Gana Gana · Su Red · Ca · Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****117,180.00	$ *******7,000.00	$ ******23,594.00	$ **********147,774.00	$ ******146,475,309.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005124705611(3900)000000147774(96)20210611

REFERENCIA PAGO:

1100512470561-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101151974**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2020**	**28**	**07**	**2020**	**00:00**	**05**	**02**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO CONTRATO 2020634 ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO NO. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTCULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,184,138.00	$ ******20,000.00	$ *****228,786.00	$ *********1,432,924.00	$ ******682,150,531.39	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101151974	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**28/07/2020**	**05/02/2021**	**$682,150,531.39**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101151974	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101151974

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-45-101305287**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**07**	**2020**	**28**	**07**	**2020**	**00:00**	**05**	**02**	**2024**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUNCOLOMBIA S.A.S	**NIT: 900.538.988-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 21 NRO. 164 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 2020634 ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO UNICO NO. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE GRUPO 2

NOTA SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**28/07/2020**	**06/10/2021**	**$454,767,020.93**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**28/07/2020**	**05/02/2024**	**$113,691,755.23**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**05/02/2021**	**05/02/2024**	**$682,150,531.39**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN ACTA DE INICIO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,483,971.00	$ ******20,000.00	$ *****855,754.00	$ *********5,359,726.00	$ ****1,250,609,307.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-45-101305287

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101305287	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	07	2020	28	07	2020	00:00	05	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUNCOLOMBIA S.A.S		**NIT: 900.538.988-6**
DIRECCIÓN: CR 21 NRO. 164 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7030333

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101305287

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobación	Aprobado	Natalia Andrea Correa Isaza	Natalia Andrea Correa Isaza	5 minutos de tiempo transcurrido *(16/07/2020 10:36:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.186.640, en mi condición de Representante Legal de **SUNCOLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900.538.988-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril de 2021.



JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA
CC. 80.186.640
Representante Legal
SUNCOLOMBIA SAS
NIT. 900.538.988-6

Bogotá D.C., 24 noviembre de 2020 **Comunicado**: 028-2020634

Señor,

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 25/11/2020
HORA: 7:51:30 a. m.
20204300369532

CARLOS HERNAN GARCÍA ARANGO
Gerente
CONVENIOS – REGALÍAS
Ciudad

Asunto: Remisión proyecto para el departamento de Cesar municipios Agustín Codazzi y Becerril.

Respetado Doctor,

De acuerdo al comunicado en mención y teniendo en cuenta el objeto que atañe al contrato de consultoría 2020634 "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE – Grupo 2"; nos permitimos remitir a usted la carpeta del drive en donde se encuentran las etapas de pre factibilidad y factibilidad del departamento de Cesar, de los municipios de Agustín Codazzi y Becerril. La carpeta contiene el siguiente directorio:

1. Requisitos generales Fase I
2. Requisitos Fase III
3. Requisitos sectoriales
4. Otros requisitos

Cordialmente,

William Barco
DIRECTOR DE PROYECTO

Certificado Bancario

Miércoles, 13 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900538988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03785854746	2012/07/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

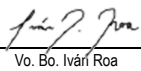
enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**VERIFICACIÓN DE DISEÑOS Y/O ESTUDIOS TÉCNICOS**	CÓDIGO:	**F-GG-30**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

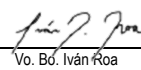
TIPO DE CONTRATO:		Consultoría					
CONTRATO No.:		2020634					
OBJETO:		ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE - Grupo 2					
CONTRATISTA:		SUNCOLOMBIA S.A.S.					
INTERVENTOR:		N/A					
SUPERVISOR:		Julián David Rueda Acevedo					
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	28 de julio de 2020	**AL**	31 de marzo de 2021	**DESEMBOLSO No.**	**1**	

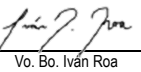
PRODUCTO REVISADO No. 1: Diagnóstico			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Análisis de información secundaria	Resultado del Análisis de información secundaria	CUMPLE	
Aprobación de criterios de priorización por parte de la administración municipal	Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
1. Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Agustín Codazzi) 2. Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Becerril) 3. El número de usuarios corresponde al reportado por Vereda y Municipio	Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Socializaciones	Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
1. Los usuarios relacionados se encuentran dentro del municipio reportado 2. Los archivos .kmz son congruentes con los listados de usuarios beneficiarios del proyecto 3.El número de usuarios en todos los	Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta)	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Recolección de información	Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Recolección de información	Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Caracterización socioeconómica	Caracterización socioeconómica de las comunidades	CUMPLE	
1. Normatividad Ambiental aplicable 2. Componente Abiótico y Biótico Municipio de Agustín Codazzi 3. Componente Abiótico y Biótico Municipio de Becerril 4. Criticidad y Restricción Ambiental 5. Resultado de la caracterización 6. Conclusiones y recomendaciones	Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
El listado de usuarios fue certificado por la electrificadora de la región	Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Análisis del potencial energético de generación de energía eléctrica en los municipios	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas)	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Identificación de necesidades energéticas de las comunidades encuestadas y estimación del valor por usuario de la demanda de energía	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Que el consultora haya remitido comunicación al ministerio	Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar.	CUMPLE	

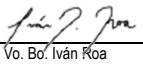
Vo. Bo. Sandra Milena Silva Serna

PRODUCTO REVISADO No. 2: Titularidad del inmueble			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Tirularidad del inmueble	*Certificación de sana posesión expedida por el alcalde. *Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC) *Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas tradicionales suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. *Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala, aprueba el proyecto, identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. María Victoria León Lineros

PRODUCTO REVISADO No. 3: Diseño y especificaciones técnicas			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas (estudios y diseños eléctricos que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguiente componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, esquema unifilar, diseño de un modelo para la distribución de redes internas, así mismo se debe incluir el cálculo y diseño de la cimentación y estructura que soportará los panes solares cuantificados, y los demás estudios que el sistema requiera), en todo caso el diseño realizado deberá permitir la generación, almacenamiento y suministro de energía y su sostenibilidad estructural en el tiempo.	Diseño y especificaciones técnicas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 4: Planos técnicos e ingeniería de detalle.			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Planos técnicos e ingeniería de detalle	*Diagrama unifilar *Detalles de tablero *Diagrama de conexiones *Detalles de puesta a tierra y acometida *Detalles de estructura soporte paneles *Instalaciones eléctricas internas y cuadro de cargas vivienda tipo	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 5: Memorias de Cálculo de Diseño			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Memorias de cálculo de diseño	Memorias de cálculo y diseño eléctrico que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguientes componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, instalaciones eléctricas internas, cimentación y estructura que soportará los paneles solares.	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Iván Roa

PRODUCTO REVISADO No. 6: Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	*Matriz de identificación de impactos *Trámite de permisos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Carlos Peña
PRODUCTO REVISADO No. 7: Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	*Plan de manejo ambiental del proyecto *Plan de Manejo de Residuos	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Carlos Peña
PRODUCTO REVISADO No. 8: Presupuesto detallado			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Presupuesto (Memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado)	Presupuesto, APU, AIU, interventoría y capacitación	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Iván Roa
PRODUCTO REVISADO No. 9: Especificaciones técnicas			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Entrega de las especificaciones para cada uno de los ítems definidos en el presupuesto	Especificaciones técnicas	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Iván Roa
PRODUCTO REVISADO No. 10: Cronograma de ejecución			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
El cronograma de ejecución está acorde al presupuesto	Cronograma de ejecución del proyecto	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			 Vo. Bo. Wilfredo Arias
PRODUCTO REVISADO No. 11: Esquema de sostenibilidad			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Ingresos y/o fuentes de financiación para la O&M del proyecto (fuente de ingresos operacionales, subsidios, otros).	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM

Modelo financiero: VI) Análisis y/o Valoración (TIR, VPN, etc)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Fuentes de financiamiento para el fondeo de la inversión del proyecto (SGR, etc.)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Modelo financiero: III) Usos y Fuentes (Inversión requerida vs fuentes de financiación)	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Análisis de los beneficios socio-económicos del proyecto	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
Modelo financiero: VII) Beneficios Socio-Eco	Esquema de sostenibilidad	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			Vo. Bo. José Alfredo Alfaro
PRODUCTO REVISADO No. 12: Documento técnico que soporta la MGA			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Documento técnico que soporta la MGA / Cargue a SUIFP	Documento técnico	CUMPLE	La consultoría subsanó la totalidad de observaciones mediante correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2021 a las 9:09 PM
			Vo. Bo. Sandra Milena Silva Serna

1 de abril de 2021	**N/A**	
Fecha de verificación	**Fecha de verificación anterior**	**Fecha estimada de próxima verificación**

FIRMA

Nombre: Julián David Rueda Acevedo

SUPERVISOR

FIRMA

Nombre: Juan Diego Gómez Zuluaga

Vo.Bo. CONTRATISTA*

**Se requiere el Vo.Bo. del contratista para certificar que se encuentra enterado de las observaciones y posibles ajustes a tener en cuenta para la entrega del siguiente*

NOTAS:

(1) Producto objeto de la revisión, de acuerdo a la clasificación establecida en el Contrato, pliego de condiciones o bases del concurso: Levantamiento Topografico y Altimétrico, Anteproyecto o proyecto arquitectónico; Estudio técnico estructural, hidrosanitario, de gas, eléctrico, de voz y datos, presupuestal, social, ambiental, etc.

(2) Requisitos y caracteristicas a revisar del producto establecidos en los pliegos de condiciones, bases del concurso y sus anexos, contrato, norma vigente,etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato a través de actas u oficios. Es necesario indicar de qué documento se extraen los requisitos a ser verificados.

(3) Componente específico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos, etc.

(4) Verificación realizada por la Interventoría, emitir concepto del cumplimiento del producto: Cumple / No Cumple

(5) Reporte de oficios o informes mediante los cuales se comunicó al contratista las observaciones consignadas en el formato, fechas de entrega de productos y fechas de nuevas entregas de acuerdo a las observaciones. Anexar al presente formato los oficios, informes, planos y/o estudios que evidencien la revisión realizada.

(6) Vo. Bo. Del profesional encargado por parte de la Interventoría de la revisión de cada estudio.

	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
enterritorio		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 01

TIPO DE CONTRATO: Consultoría **CONTRATO No.** 2020634

OBJETO: Estructuración integral de soluciones individuales fotovoltaicas en vivienda rural dispersa de municipios PDET, en el marco de los lineamientos y requisitos fijados en el Acuerdo Único N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y demás normatividad vigente-Grupo 2

CONTRATISTA : SUNCOLOMBIA S.A.S.

INTERVENTOR: N/A

PERÍODO A PAGAR: **DEL** **28/07/2020** **AL 31/03/2021**

En Bogotá, a los un (01) días del mes de Abril del año 2021 se reunieron JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA, Representante Legal de SUNCOLOMBIA S.A.S. y JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO, Director de Interventoría , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	Etapa 1	Usuarios	6.336	143.550	909.534.042		242	242	-	34.739.147	34.739.147	6.094	874.794.894
2	Etapa 2	Usuarios	6.336	71775,1	454.767.034		242	242	-	17.369.574	17.369.574	6.094	437.397.455
3	Etapa 3	Usuarios	6.336	107.663	682.150.531			-	-	-	-	6.336	682.150.531
4	Liquidación	Usuarios	6.336	35.888	227.383.510			-	-	-	-	6.336	227.383.510
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					2.273.835.117				-	52.108.722	52.108.722		2.221.726.396
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					-				-	-	-		-
	ADMINISTRACIÓN	0%			-				-	-	-		-
	IMPREVISTOS	0%			-				-	-	-		-
	UTILIDAD	0%			-				-	-	-		-
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD	16%			-				-	-	-		-
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					2.273.835.117				-	52.108.722	52.108.722		2.221.726.396

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 2.273.835.117
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: 2.273.835.117

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO : 0%
% RETEGARANTIA : 0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
	Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto en Cesar (242 usuarios) y Etapa 2:Factibilidad del proyecto en Cesar.		52.108.722	2,29%	-	-	-	52.108.722	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
				0,00%	-	-	-	-	2.221.726.396	2,29%
	TOTAL		52.108.722	2,29%	-	-	-	52.108.722	52.108.722	

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

FECHA DE ELABORACIÓN:01/04/2021

Elaboró
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: **JUAN DIEGO GOMEZ ZULUAGA 900.538.988-6**
REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

Avaló
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:

Firma:
Nombre: **JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO**

VoBo Wilfredo Arias
Coordinador Fotovoltaicos - SGR

VoBo Sandra Silva
Gerente de convenios - SGR

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

.

CONTRATO No:	2020634
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
OBJETO:	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE – Grupo 2"
VALOR:	$2.273.835.104,64 (incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato)
CONTRATISTA:	SUNCOLOMBIA S.A.S.
PLAZO:	Hasta 30 de Diciembre de 2020.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 28 del mes de julio del año 2020, el cual debe concluir el 30 de diciembre de 2020. En todo caso la ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020 de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de las condiciones especiales del Contrato 2020634.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
JUAN DIEGO GOMEZ ZULUAGA **SUNCOLOMBIA S.A.S.**	**JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO** **SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN**

Original: ENTerritorio

Copia: Contratista

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por ENTerritorio
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir

el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO 2020634

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones propias del contrato, las mencionadas en los diferentes apartes del Documento de Solicitud de Oferta del proceso de selección **CME-016-2020** y demás documentos que antecedieron el proceso de contratación, sus anexos y formatos.

SEGUNDO: Valor del contrato: El valor del contrato por monto agotable para el grupo 2 es de hasta DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.273.835.104,64) M/L incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Así mismo el valor unitario se establece en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($358.517,00) M/L incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TERCERO: Plazo El plazo del contrato es el que a continuación se describe, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:

GRUPO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
2 Cesar, La Guajira y Magdalena	I	Prefactibilidad	Tres meses (90 días calendario)	Seis (6) Meses (180 días calendario)
	II	Factibilidad	Dos meses (60 días calendario)	
	III	Acompañamiento, subsanación de observaciones y requerimientos formulados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Minas y Energía.	Un mes (30 días calendario)	

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020. En caso de que dicho plazo, de acuerdo con la Bienalidad, al Plan Bienal de Caja y demás determinaciones adoptadas por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías que para el efecto impacten de forma directa durante la vigencia contractual, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de la Resolución 611 del 17 de febrero de 2020; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista Consultor, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

CUARTO: SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. del Estudio Previo, la **interventoría** será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El **Contratista**, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría (MMI002) versión 11 del 27/12/2019 o el que se encuentre vigente a la firma del contrato.

NOTA 1: El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a ENTerritorio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
En ningún caso ni el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato, ni de eximir, al Contratista de sus obligaciones y responsabilidades

NOTA 2: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el CONTRATISTA y **ENTerritorio**, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

NOTA 3: El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría, que se encuentre vigente.

QUINTO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**

NOTA 1: La aprobación de las garantías por parte de **ENTerritorio** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

NOTA 2: En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista.

NOTA 3: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora, donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte de **EL CONTRATISTA.** No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

NOTA 4: **TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA** entregará a ENTerritorio, a más tardar a los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la calidad del servicio, cuya cobertura deberá quedar expresamente otorgada en la garantía y su vigencia actualizada a más tardar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEXTO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo. **ENterritorio** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta por el **(30%) del valor total del contrato**. El pago del valor acá señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el posible incumplimiento del **CONTRATISTA**, razón por la cual, **ENterritorio** tendrá derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o su GARANTE el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios imputables a este como consecuencia de dicho incumplimiento. **ENterritorio** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. El valor de la Cláusula penal pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 1596 del Código Civil.

SÉPTIMO: PENAL DE APREMIO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables al **CONTRATISTA**, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias del contrato. **ENterritorio** podrá hacer exigible estos apremios sucesivos al **CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al **(1%) del valor total del contrato**, sin exceder del **diez por ciento (10%) del valor total del mismo**. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el supervisor y/o interventor, según corresponda, verificará semanalmente el cumplimiento del Cronograma y de las obligaciones generales y específicas a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo señalado en el documento de estudio previo, el contrato, el Manual de Supervisión e Interventoría vigente, documentos técnicos y el presente documento. A su vez será necesario que cada supervisor y/o Interventor según corresponda, informe a **ENterritorio** sobre las actividades, informes, obligaciones y fechas en las cuales debió cumplir el **CONTRATISTA**, justificando el presunto incumplimiento contractual. Para el pago de los valores resultantes a título de cláusula penal de apremio no se requiere que **ENterritorio** constituya en mora al **CONTRATISTA**, pues bastará con el simple retardo imputable al mismo, para generar la obligación de pago de las sumas que correspondan. **ENterritorio** podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal de apremio mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, en contra del **CONTRATISTA** y/o su Garante, haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento.

OCTAVO: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO: Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando **ENterritorio** en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la perdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

NOVENO: PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y prevención que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos a ENTerritorio o a Terceros en desarrollo y ejecución del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECIMO CONFIDENCIALIDAD El contratista adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que este se valga para la ejecución del contrato en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato:

a. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:

   I. Cuando la información sea solicitada por ***ENTerritorio.***
   II. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ***ENTerritorio,*** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas.
   III. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ***ENTerritorio,*** con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ***ENTerritorio***, para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.

b. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en este numeral.
c. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
d. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
e. El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia al contratista, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el contratista acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada.

Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega ***ENTerritorio,*** para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente numeral generará un incumplimiento del contrato.

ENTerritorio, adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que este, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECIMO PRIMERO SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

DÉCIMO SEGUNDO CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ENTerritorio.**

NOTA. CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO: Los derechos económicos del contrato no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **ENTerritorio**. En caso de producirse Cesión del contrato, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **ENTerritorio**, de acuerdo con el procedimiento interno de **ENTerritorio** para tal efecto

DÉCIMO TERCERO RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA**, ni con el personal que éste suministre y/o subcontrate y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente documento.

DÉCIMO CUARTO TERMINACIÓN ANTICIPADA: De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Asimismo, con la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENTerritorio** para terminar anticipadamente el mismo, mediante oficio escrito que se comunicará al **CONTRATISTA**, en los siguientes eventos: **a)** Por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**, **b)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; **c)** Cuando **EL CONTRATISTA**, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **ENTerritorio** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; **d)** Cuando **EL CONTRATISTA**, con posterioridad al cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, no empiece la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **e)** Cuando del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **f)** Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **g)** Cuando **EL CONTRATISTA** abandone o suspenda la ejecución del contrato total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **ENTerritorio**, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **h)** Cuando **EL CONTRATISTA** ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **ENTerritorio** sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; **i)** Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del **CONTRATISTA** en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del **CONTRATISTA** o de alguna de sus filiales); **j)** Por mutuo acuerdo; **k)** Por orden legal judicial; **l)** Por vencimiento de plazo de los recursos de conformidad con la **Resolución 611 del 17 de febrero de 2020. m)** Por las demás causas dispuestas en la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al **CONTRATISTA** por parte de **ENTerritorio**; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los bienes recibidos a satisfacción por **ENTerritorio** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

DÉCIMO QUINTO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El Acta de liquidación del Contrato, se someterá a lo estipulado en los Artículos 27, 28 y 29 del Manual de Contratación DE **ENterritorio** (antes el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONDE) - versión 10- MDI720, según el caso.

DÉCIMO SEXTO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **ENterritorio**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, **ENterritorio** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

DÉCIMO SÉPTIMO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

DÉCIMO OCTAVO PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que **EL CONTRATISTA** realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a **ENTerritorio**, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de **EL CONTRATISTA** a favor de **ENTerritorio**. De igual manera las invenciones realizadas por **EL CONTRATISTA** le pertenecen a éste, salvo: **a)** En el evento que la invención haya sido realizada por **EL CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. **b)** Cuando **EL CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de **ENTerritorio**. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

DÉCIMO NOVENO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la suscripción del Acta de Inicio del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contrato, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de **ENterritorio**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Bancario

Miércoles, 13 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUNCOLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900538988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03785854746	2012/07/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Bogotá D.C., 05 de Abril de 2021 **Comunicado**: 083-2020634

Señor,

JULIÁN DAVID RUEDA ACEVEDO
Subgerente
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Ciudad

Asunto: Remisión de documentación correspondiente a la facturación de la etapa de prefactibilidad y factibilidad del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA USUARIOS RURALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS BECERRIL Y AGUSTÍN CODAZZI DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**"

Respetado señor Rueda,

En cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de la referencia, me permito adjuntar para su consideración y los trámites pertinentes, la siguiente documentación correspondiente para la facturación de las etapas en mención:

1. Formato F-FI-06.
2. Factura de Venta No. SUN-228 de 05 de Abril de 2021.
3. Resolución de facturación.
4. RUT.
5. Pólizas del contrato.
6. Aprobación de las pólizas por parte de la Entidad.
7. Soporte de pago de la seguridad social del personal (Planillas) y certificado del Representante Legal de la compañía.
8. Documento de envío del producto 1 (Diez (10) entregables según el numeral 2.2.2. de los estudios previos).
9. Formato F-GG-32 Acta parcial 02 y balance del contrato.
10. Acta de inicio del contrato.
11. Minuta del contrato (Condiciones Especiales del contrato-Grupo 2, Estudios previos, Firma del contrato).

12. Certificación bancaria.

Cordialmente,



JUAN DIEGO GÓMEZ ZULUAGA
Representante legal – Suncolombia S.A.S
Correo: jdgomez@suncolombia.com

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES EN CESAR

Contrato de consultoría No. 2020634 entre SUNCOLOMBIA S.A.S. y ENTERRITORIO cuyo objeto es la *"ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE - Grupo 2"*

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS – ENTERRITORIO

FEBRERO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 7

2. Diagnóstico 8

2.1. Resultado del Análisis de información secundaria 9

2.1.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 9

2.1.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 10

2.2. Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas 11

2.2.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 11

2.3. Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas. 12

2.3.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 12

2.3.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 14

2.4. Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas. 15

2.4.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 15

2.4.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 16

2.5. Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta) 17

2.5.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 17

2.5.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 18

2.6. Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados. 19

2.6.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 19

2.6.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 21

2.7. Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas. 23

2.7.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 23

2.7.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 24

2.8. Caracterización socioeconómica de las comunidades. 25

2.8.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 25

2.9. Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto 26

2.9.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 26

2.9.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 27

2.10. Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos, (etapas 2 y 3) 28

2.10.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 28

2.10.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 29

2.10.2. Titularidad del inmueble 30

2.10.3. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 30

2.11. Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas) 31

2.11.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 31

2.11.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 32

2.12. Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda 32

2.12.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 33

2.12.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 33

2.13. Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar. 34

3. Productos Etapa II: Factibilidad 34

3.1. Titularidad del inmueble en etapa de Factibilidad 36

3.1.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 36

3.1.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 38

3.2. Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas 41

3.3. Planos técnicos e ingeniería de detalle. 41

3.3.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 42

3.3.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 44

3.4. Memorias de Cálculo de Diseño 44

3.4.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 44

3.4.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 46

3.5. Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera... 46

3.5.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 46

3.5.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 47

3.6. Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos. 48

3.6.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 48

3.6.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 50

3.7. Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado. 51

3.7.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 52

3.7.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 53

3.8. Especificaciones técnicas 54

3.8.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 54

3.8.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 54

3.9. Cronograma de ejecución. 55
3.9.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 55
3.10. Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo). 56
3.10.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 56
3.10.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 59
3.11. Documento técnico que soporta la MGA. 59
3.11.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020 59
3.11.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021 60
4. Firma de los profesionales a cargo de la revisión 62

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Archivos entregados por la consultoría en el resultado del análisis de información secundaria 9
Ilustración 2. Archivos entregados por la consultoría en el resultado del análisis de información secundaria- - subsanación 10
Ilustración 3. Archivos entregados por la consultoría en los criterios de priorización 11
Ilustración 4. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas 12
Ilustración 5. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas - subsanación 14
Ilustración 6. Archivos entregados por la consultoría en los soportes de socialización 15
Ilustración 7. Archivos entregados por la consultoría en los soportes de socialización-subsanación 16
Ilustración 8. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación 17
Ilustración 9. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación - subsanación 18
Ilustración 10. Archivos entregados por el consultor en registros fotográficos 19
Ilustración 11. Archivos entregados por el consultor en registros fotograficos 19
Ilustración 12. Archivos entregados por el consultor en registros fotográficos-subsanación 21
Ilustración 13. Archivos entregados por el consultor en registro fotográficos-subsanación 21
Ilustración 14. Archivos entregados por la consultoría en los resultados del análisis estadístico 23
Ilustración 15. Archivos entregados por la consultoría en los resultados del análisis estadístico-subsanación 24
Ilustración 16. Archivos entregados por la consultoría en la caracterización socioeconómica de las comunidades 25
Ilustración 17. Archivos entregados por la consultoría en la caracterización ambiental 26

Ilustración 18. Archivos entregados por la consultoría en el listado de usuarios viables 28
Ilustración 19. Archivos entregados por la consultoría en la titularidad del inmueble 30
Ilustración 20. Archivos entregados por la consultoría en análisis de potencial energético 31
Ilustración 21. Archivos entregados por la consultoría en identificación de necesidades energéticas 32
Ilustración 22. Archivos entregados por la consultoría en la titularidad del inmueble en etapa de factibilidad 36
Ilustración 23. Archivos entregados por la consultoría en planos técnicos e ingeniería de detalle en etapa de factibilidad 42
Ilustración 24. Archivos entregados por la consultoría en memorias de cálculo en etapa de factibilidad 44
Ilustración 25. Archivos entregados por la consultoría en la matriz de impactos ambientales en etapa de factibilidad 46
Ilustración 26. Archivos entregados por la consultoría en Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos 48
Ilustración 27. Archivos entregados por la consultoría en presupuesto – enfoque financiero 51
Ilustración 28. Archivos entregados por la consultoría en Especificaciones técnicas 54
Ilustración 29. Archivos entregados por la consultoría en el Presupuesto detallado, incluyendo el cronograma de ejecución. 55
Ilustración 30. Archivos entregados por la consultoría para el desarrollo de la sostenibilidad del proyecto 56
Ilustración 31. Archivos entregados por la consultoría para el desarrollo de la sostenibilidad del proyecto 56
Ilustración 32. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA 59
Ilustración 33. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA 60
Ilustración 34. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA 60

Lista de Tablas

Tabla 1. Resultado del Análisis de información secundaria 10
Tabla 2. Resultado del Análisis de información secundaria 11
Tabla 3. Verificación de aprobación de criterios de priorización en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril .. 12
Tabla 4. Verificación de veredas en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril 13
Tabla 5. Diferencia en el número de usuarios por vereda 13
Tabla 6. Verificación de veredas en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril 14
Tabla 7. Socializaciones 15
Tabla 8. Socializaciones 17
Tabla 9. Verificación de georreferenciación de usuarios 18
Tabla 10. Registro Fotográfico y Encuestas 20
Tabla 11. Registro Fotográfico y Encuestas 20
Tabla 12. Registro Fotográfico y Encuestas 22

Tabla 13. Registro Fotográfico y Encuestas ... *22*
Tabla 14. Análisis estadísticos de Encuestas ... *23*
Tabla 15. Análisis estadísticos de Encuestas ... *24*
Tabla 16. Análisis estadísticos de Encuestas ... *25*
Tabla 17. Caracterización socioeconómica ... *26*
Tabla 18. Observaciones a la caracterización ambiental ... *27*
Tabla 19. Observaciones a la caracterización ambiental-subsanación ... *28*
Tabla 20. listado de usuarios viables ... *29*
Tabla 21. análisis de potencial energético ... *31*
Tabla 22. identificación de necesidades energéticas ... *33*
Tabla 23. Observaciones al componente predial en factibilidad ... *37*
Tabla 24. Verificación veredas ... *38*
Tabla 25. Verificación veredas ... *38*
Tabla 26. Observaciones al componente predial en factibilidad ... *39*
Tabla 27. Observaciones al componente predial en factibilidad ... *40*
Tabla 28. planos técnicos e ingeniería de detalle en etapa de factibilidad ... *42*
Tabla 29. Verificación de entregable de Memorias de cálculo ... *44*
Tabla 30. Verificación Matriz de Impactos Ambientales ... *46*
Tabla 31. Verificación Matriz de Impactos Ambientales ... *47*
Tabla 32. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos ... *49*
Tabla 33. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos ... *50*
Tabla 34. Verificación del presupuesto – enfoque financiero ... *52*
Tabla 35. Verificación del presupuesto – enfoque financiero ... *54*
Tabla 36. Verificación de cronograma de ejecución ... *55*
Tabla 37. Verificación desarrollo de la sostenibilidad del proyecto ... *57*
Tabla 38. Verificación sostenibilidad y análisis socioeconómico del proyecto ... *59*
Tabla 39. MGA ... *61*

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar los aspectos evaluados por el equipo *in-house* a los archivos entregados por la consultoría SUNCOLOMBIA S.A.S como requisitos previos para los pagos parciales No. 1 y 2 de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.5 de los estudios previos que soportan el proceso de selección.

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
CONTRATISTA:	SUNCOLOMBIA S.A.S
CONTRATO No.:	2020634
OBJETO:	"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE" – Grupo 2
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	28/07/20
PRORROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.273.835104,64 (incluido el IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.273.835104,64
SUPERVISOR- ENTerritorio:	Julián David Rueda Acevedo

2. DIAGNÓSTICO

El estudio previo que soporta el contrato suscrito fija en el numeral 2.2 ALCANCE, la estructuración de los proyectos en tres etapas así:

- Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto.
- Etapa 2: Factibilidad del proyecto.
- Etapa 3: Presentación, ajustes y acompañamiento hasta aprobación del proyecto por OCAD Paz 1 con concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía.

Y establece en el numeral 2.2.1 ETAPA 1 - PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO como entregables los siguientes productos:

> *"Documento diagnostico que contemple la siguiente información:*
>
> 1) *Resultado Análisis de información secundaria (POT's, planes de expansión de energía eléctrica, cartografía, entre otros que permitan identificar potenciales beneficiarios del proyecto).*
> 2) *Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.*
> 3) *Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.*
> 4) *Soportes (Actas de reunión, registros de asistencia y registro fotográfico) de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.*
> 5) *Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (Encuesta) en formato análogo y digital de acuerdos a los formatos suministrados por ENTerritorio.*
> 6) *Entrega de registro fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.*

[1] Es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz, creado por el Acto Legislativo No. 04 del 8 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política", específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

7) *Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas.*
8) *Caracterización socioeconómica de las comunidades.*
9) *Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto.*
10) *Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada y continuar con la estructuración del proyecto en sus etapas 2 y 3.*
11) *Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas).*
12) *Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda.*
13) *Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar".*

En este sentido y una vez revisada la información anteriormente citada en una primera entrega el 25 de noviembre de 2020 con radicado No. 20204300369532 y una segunda entrega en la que la consultoría subsanó la totalidad de observaciones 18 de enero de 2021, se presentan a continuación los aspectos revisados que dan cumplimiento a los productos requeridos en esta etapa.

2.1. Resultado del Análisis de información secundaria

2.1.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 1. Archivos entregados por la consultoría en el resultado del análisis de información secundaria



Fuente: Información remitida por el consultor

En el documento de análisis socio económico, se encuentra el análisis de fuentes secundarias, se debe incluir el número de las iniciativas PDET de los dos municipios, así mismo hacer una descripción de la contribución del proyecto a los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales.

Por otra parte, en el punto 3.6 servicios públicos se solicita hacer un diagnóstico más detallado del tema energético: cual es el déficit, quien es el operados si existen proyectos de similar naturaleza en el departamento

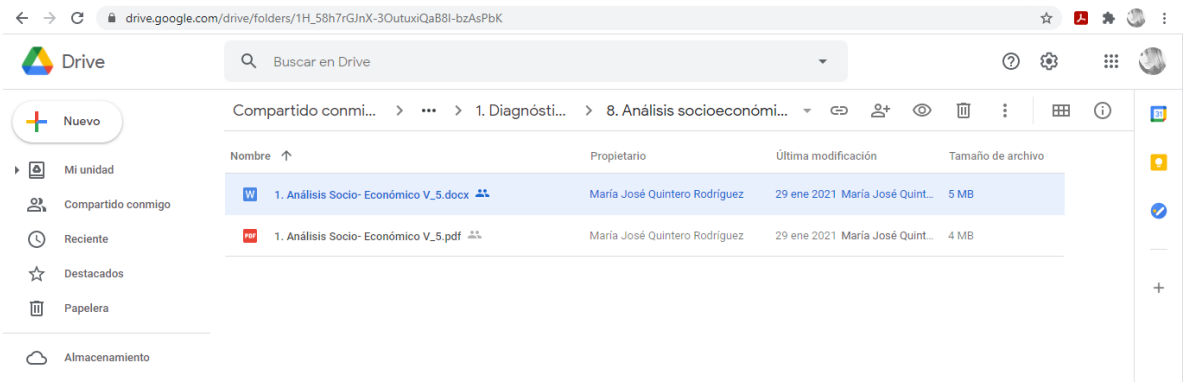
Tabla 1. Resultado del Análisis de información secundaria

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
Análisis de información secundaria	Consulta de información secundaria relevante como: estudios disponibles, Plan de ordenamiento territorial (POT) o su equivalente, Planes de Desarrollo Municipal, consulta de Áreas Protegidas (en caso de que existan), Iniciativas PDET	Documento de Análisis socioeconómico	No Cumple	Incompleto

Fuente: Elaboración Propia

2.1.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 2. Archivos entregados por la consultoría en el resultado del análisis de información secundaria- - subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

- **Observaciones iniciales:**

En el documento de análisis socio económico, se encuentra el análisis de fuentes secundarias, se debe incluir el número de las iniciativas PDET de los dos municipios, así mismo hacer una descripción de la contribución del proyecto a los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales.

Por otra parte, en el punto 3.6 servicios públicos se solicita hacer un diagnóstico más detallado del tema energético: cual es el déficit, quien es el operador si existen proyectos de similar naturaleza en el departamento.

- **Subsanaciones:**

El consultor realizó los ajustes solicitados por cada uno de los municipios, se cuenta con el documento de caracterización social que da una perspectiva de la situación y necesidades de los municipios de Agustín Codazzi.

Tabla 2. Resultado del Análisis de información secundaria

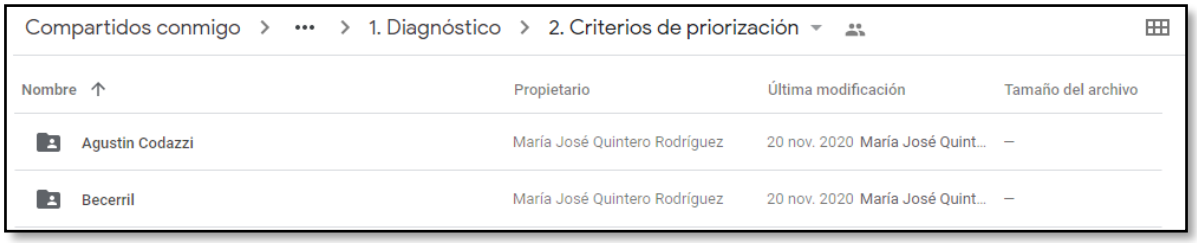
REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis de información secundaria	Consulta de información secundaria relevante como: estudios disponibles, Plan de ordenamiento territorial (POT) o su equivalente, Planes de Desarrollo Municipal, consulta de Áreas Protegidas (en caso de que existan), Iniciativas PDET	Documento de Análisis socioeconómico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

2.2. Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas

2.2.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 3. Archivos entregados por la consultoría en los criterios de priorización



Fuente: Información remitida por el consultor

Se recibió por parte de la consultoría el certificado para cada uno de los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, que incluye los criterios de priorización y la lista de veredas beneficiarias, los cuales fueron concertados con la administración municipal.

Tabla 3. Verificación de aprobación de criterios de priorización en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Certificación criterios de priorización	Criterios de priorización que permitieron la selección de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	1. Documento con descripción de criterios de priorización y listado de veredas seleccionadas.	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

2.3. Relación de las Zonas, veredas y/o localidades beneficiadas.

2.3.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 4. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría entregó dos archivos en Excel en los que se evidencian las veredas priorizadas con el número de usuarios. La revisión de este producto consistió en verificar que las veredas mencionadas existen, que efectivamente pertenecen al municipio reportado y que el número de usuarios reportado por vereda es consistente con el listado de usuarios beneficiarios del proyecto (archivo de Excel entregado en otra carpeta por parte de la consultoría). Esta revisión se realizó teniendo en cuenta la base de datos de las veredas de cada municipio que tiene la ART. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

Tabla 4. Verificación de veredas en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Agustín Codazzi)	Relación de zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	ANEXO 1. VEREDAS – AGUSTIN CODAZZI ANEXO 1. VEREDAS – BECERRIL	Cumple	- La vereda de Mayusa no se encuentra dentro del listado de usuarios. - Las veredas: Terranova y la aguacatera no se encuentran en la relación de veredas. Por favor ajustar el archivo de relación de veredas
Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Becerril)			Cumple	
El número de usuarios corresponde al reportado por Vereda y Municipio			No Cumple	- El número de usuarios reportado en los archivos de Excel no coincide con el número de usuarios por vereda en el listado de usuarios, como se muestra en la tabla 3. Por favor ajustar los archivos de relación de veredas.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5. Diferencia en el número de usuarios por vereda

MUNICIPIO	VEREDA	NÚMERO DE USUARIOS EN LA RELACIÓN DE VEREDAS	NÚMERO DE USUARIOS EN EL LISTADO DE USUARIOS	DIFERENCIA
Agustín Codazzi	ALTO SICARARE	7	6	1
	LA DUDA	13	16	3
	LA EUROPA	2	3	1
	SICARARE BAJO	12	13	1
	IBERIA 1	10	23	13
	MAYUSA	1	No está en la lista de usuarios	

MUNICIPIO	VEREDA	NÚMERO DE USUARIOS EN LA RELACIÓN DE VEREDAS	NÚMERO DE USUARIOS EN EL LISTADO DE USUARIOS	DIFERENCIA
	NUEVE DE ABRIL	4	9	5
Becerril	LA PEDRERA	13	12	1
	SANTA RITA LAS MERCEDES	19	18	1
	TIERRA SECA	35	32	3

Fuente: Elaboración Propia

2.3.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 5. Archivos entregados por la consultoría en la relación de zonas beneficiadas - subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

Después de revisar los archivos entregados por la consultoría se concluye que atendieron a todas las observaciones realizadas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Verificación de veredas en los municipios de Agustín Codazzi y Becerril

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Agustín Codazzi)	Relación de zonas, veredas y/o localidades beneficiadas	ANEXO 1. VEREDAS – AGUSTIN CODAZZI	Cumple	

Las veredas existen y pertenecen al municipio reportado (Becerril)		ANEXO 1. VEREDAS – BECERRIL	Cumple	
El número de usuarios corresponde al reportado por Vereda y Municipio			Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

2.4. Soportes de la socialización del proyecto, en los municipios, veredas y/o localidades priorizadas.

2.4.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 6. Archivos entregados por la consultoría en los soportes de socialización



Fuente: Información remitida por el consultor

Para el municipio de Becerril adjuntaron 4 actas de socialización y 14 para el municipio de Agustín Codazzi. Se solicita adjuntar un documento en el que se realice un resumen del proceso de socialización, a cuantas personas en total se les realizó, que ayudas se utilizaron y cuáles fueron los temas expuestos.

Igualmente, se solicita hacer una revisión de las actas de socialización ya que se identifique que 12 de los soportes tienen la misma hoja No 2, adicionalmente se solicita completar los espacios de encabezado del acta con las fechas y horas, así como el punto de cierre de la reunión.

Tabla 7. Socializaciones

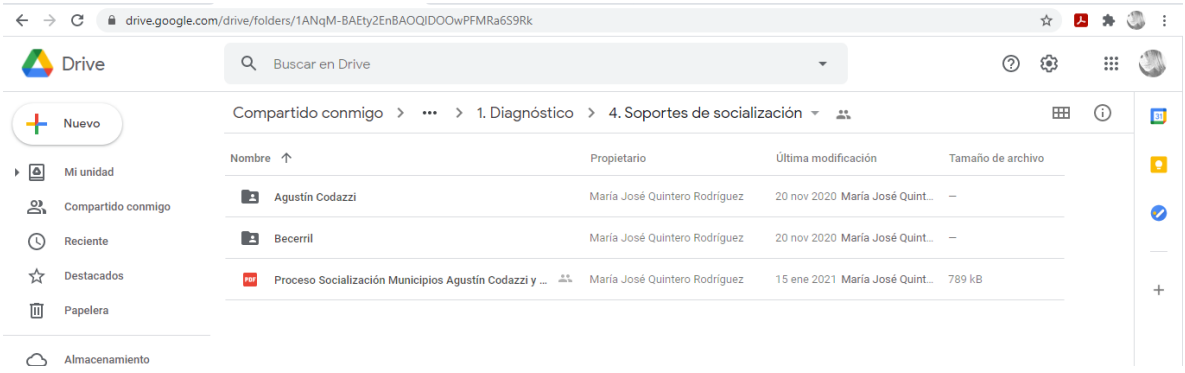
REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		

Socializaciones	Socializaciones del proyecto se realizaron con las autoridades locales, con la comunidad potencial beneficiaria, a través de sus líderes y gobernantes	Actas de socialización	No Cumple	Revisar hoja 2 de 12 actas del municipio de Agustín Codazzi. Completar datos.

Fuente: Elaboración Propia

2.4.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 7. Archivos entregados por la consultoría en los soportes de socialización-subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

- **Observación Inicial:**

Para el municipio de Becerril adjuntaron 4 actas de socialización y 14 para el municipio de Agustín Codazzi. Se solicita adjuntar un documento en el que se realice un resumen del proceso de socialización, a cuantas personas en total se les realizó, que ayudas se utilizaron, cuáles fueron los temas expuestos.

Igualmente, se solicita hacer una revisión de las actas de socialización ya que se identifique que 12 de los soportes tienen la misma hoja No 2, adicionalmente se solicita completar los espacios de encabezado del acta con las fechas y horas, así como el punto de cierre de la reunión.

- **Subsanación:**

El consultor realizó un documento con las generalidades de las socializaciones, organizo de manera más clara las actas de las socializaciones junto con los formatos de asistencia

Tabla 8. Socializaciones

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Socializaciones	Socializaciones del proyecto se realizarán con las autoridades locales, con la comunidad potencial beneficiaria, a través de sus líderes y gobernantes	actas de socialización	Cumple	.

Fuente: Elaboración Propia

2.5. Georreferenciación en coordenadas formato Magna Sirga WGS84 origen Bogotá y aplicación de caracterización (encuesta)

2.5.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 8. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría entregó un archivo en Excel, relacionando la totalidad de las encuestas realizadas, en las que se registró la ubicación en el formato de coordenadas requerido. La revisión de este entregable consistió en convertir este archivo, en un archivo de valores

(.cmv) para visualizar en Google Earth. En Google Earth se agregó la capa de división política municipal definida por el DANE para el 2020 y se verificó que los usuarios relacionados se encontraran dentro del municipio reportado por la consultoría. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

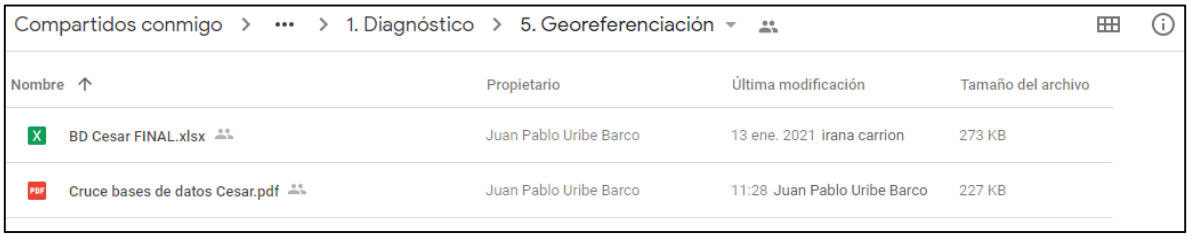
Tabla 9. Verificación de georreferenciación de usuarios

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Los usuarios relacionados se encuentran dentro del municipio reportado	Georreferenciación en coordenadas Magna Sirga WGS84 origen Bogotá	Base de datos final - Cesar	Cumple	1 de los 210 usuarios en Agustín Codazzi se encuentra en el municipio de La Paz – Cesar 20 de los 74 usuarios en Becerril se encuentran ubicados en el municipio de Agustín Codazzi. Por favor revisar.

Fuente: Elaboración Propia

2.5.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 9. Archivos entregados por la consultoría en la georreferenciación - subsanación



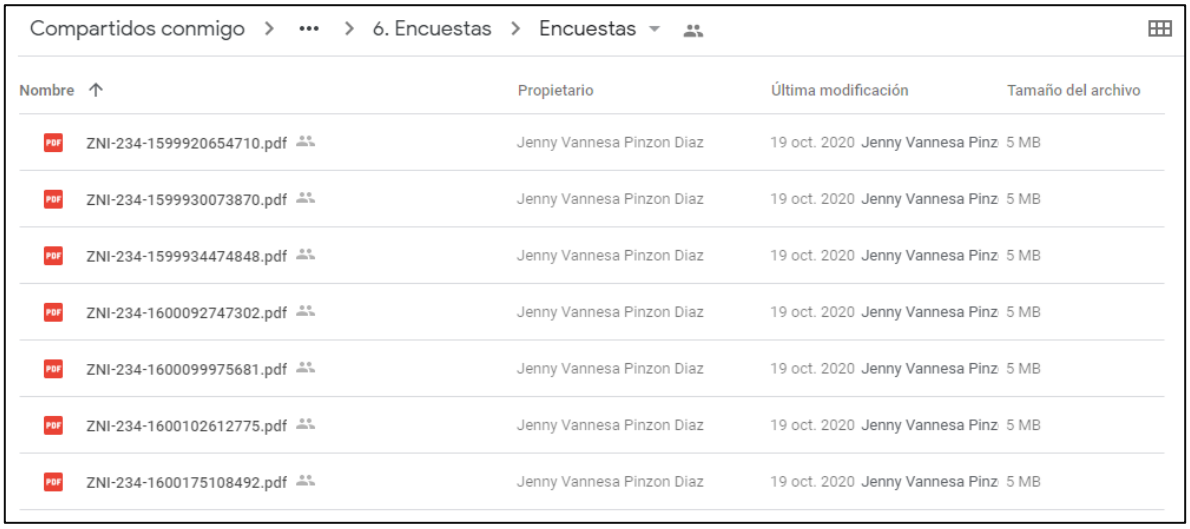
Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría remitió certificado de calibración de los equipos, con el cual se puede constatar que los usuarios que geográficamente se mostraban en otros municipios, realmente hacen parte de los municipios reportados en el listado de usuarios final, subsanando así la observación realizada en la entrega anterior.

2.6. Entrega de registros fotográficos de los potenciales beneficiarios seleccionados.

2.6.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 10. Archivos entregados por el consultor en registros fotográficos



Fuente: Información remitida por el consultor

Ilustración 11. Archivos entregados por el consultor en registros fotograficos



Fuente: Información remitida por el consultor

Se verificaron las 257 encuestas adjuntas en el Drive comparándolas con la base de Excel de las encuestas aplicadas (259 registros), se realizan las siguientes observaciones:

- Adjuntar la base de Excel de usuarios definitivos con la georreferenciación.
- Aclarar los siguientes datos: En el estudio socioeconómico se refieren a 2309 encuestas del municipio Agustín Codazzi y 74 del municipio de Becerril, en la base de encuestas se encuentran 186 registros para el municipio de Agustín Codazzi y 73 para el municipio de Becerril y en la carpeta del Drive se encuentran 257 encuestas en total.
- Se solicita dividir tanto las encuestas como en el registro fotográfico una carpeta por cada municipio.
- Aclarar por qué se realizó una carpeta con solo firmas que además no coincide con la cantidad de encuestas, se encontraron 200 carpetas de firmas de las cuales 14 no tienen archivo adjunto.
- El registro fotográfico (200 carpetas) no coincide con la cantidad de encuestas.
- Adicionalmente se encontraron las siguientes observaciones puntuales de las encuestas:

Tabla 10. Registro Fotográfico y Encuestas

OBSERVACIONES	CANTIDAD
Falta Firma en la encuesta (solo 4 personas manifestaron no firmar)	36
No se encontró la encuesta	3
El número de documento y encuesta corresponden a Oswaldo Enrique Gámez Yance	1
Numero de documento mal digitado (18938145)	1

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 11. Registro Fotográfico y Encuestas

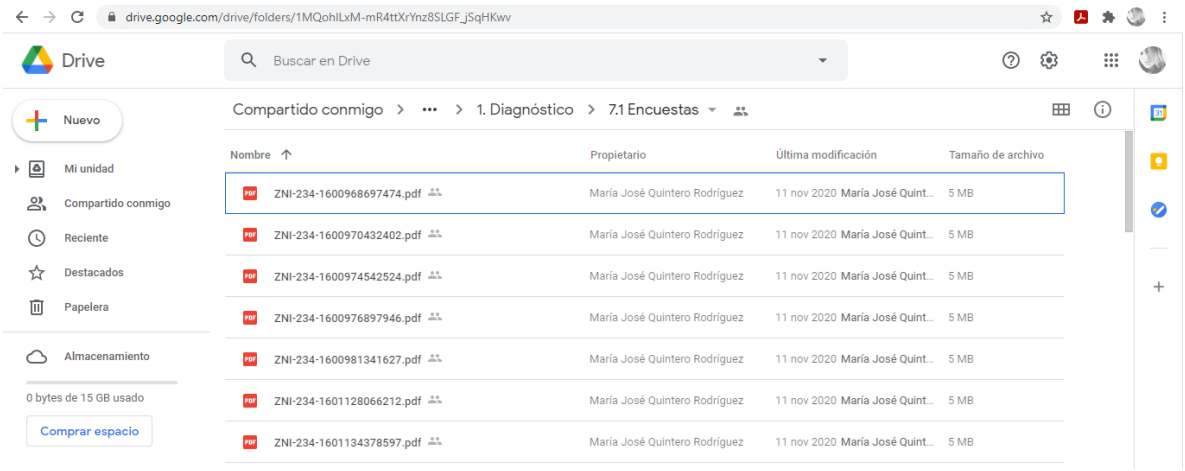
REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		

Recolección de Información	Encuestas efectivas y Registro fotográfico	Encuestas y registro fotográfico de las encuestas aplicadas por municipio, corregimiento y veredas	No Cumple	Verificar cantidades

Fuente: Elaboración Propia

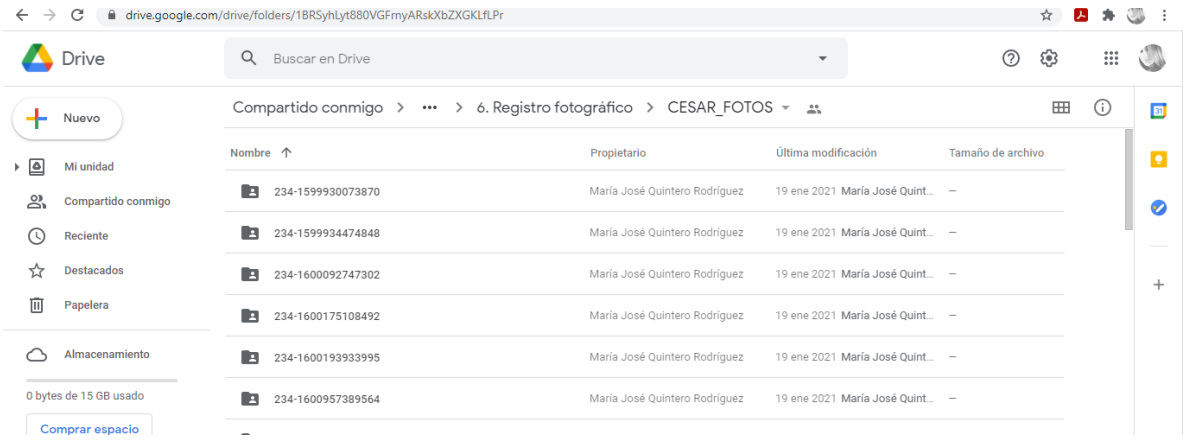
2.6.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 12. Archivos entregados por el consultor en registros fotográficos-subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

Ilustración 13. Archivos entregados por el consultor en registro fotográficos-subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

- **Observación Inicial:**

Se verificaron las 257 encuestas adjuntas en el Drive comparándolas con la base de Excel de las encuestas aplicadas (259 registros), se realizan las siguientes observaciones:

- Adjuntar la base de Excel de usuarios definitivos con la georreferenciación.
- Aclarar los siguientes datos: En el estudio socioeconómico se refieren a 2309 encuestas del municipio Agustín Codazzi y 74 del municipio de Becerril, en la base de encuestas se encuentran 186 registros para el municipio de Agustín Codazzi y 73 para el municipio de Becerril y en la carpeta del Drive se encuentran 257 encuestas en total.
- Se solicita dividir tanto las encuestas como en el registro fotográfico una carpeta por cada municipio.
- Aclarar por qué se realizó una carpeta con solo firmas que además no coincide con la cantidad de encuestas, se encontraron 200 carpetas de firmas de las cuales 14 no tienen archivo adjunto.
- El registro fotográfico (200 carpetas) no coincide con la cantidad de encuestas.
- Adicionalmente se encontraron las siguientes observaciones puntuales de las encuestas:

Tabla 12. Registro Fotográfico y Encuestas

OBSERVACIONES	CANTIDAD
Falta Firma en la encuesta (solo 4 personas manifestaron no firmar)	36
No se encontró la encuesta	3
El número de documento y encuesta corresponden a Oswaldo Enrique Gámez Yance	1
Numero de documento mal digitado (18938145)	1

Fuente: Elaboración Propia

Subsanación:

Se realizó la depuración de las carpetas dejando solo las 242 encuestas y 242 registros fotográficos que corresponden al listado definitivo de usuarios.

Tabla 13. Registro Fotográfico y Encuestas

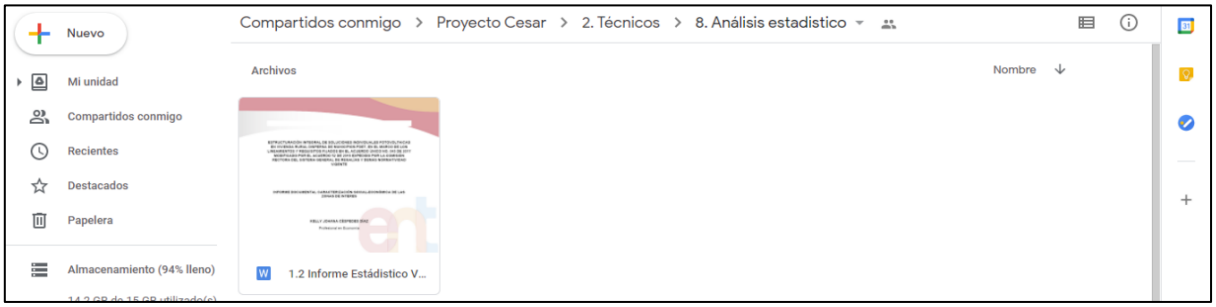
REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Recolección de Información	Encuestas efectivas y Registro fotográfico	Encuestas y registro fotográfico de las encuestas aplicadas por municipio, corregimiento y veredas	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

2.7. Resultados del análisis estadístico de las encuestas aplicadas.

2.7.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 14. Archivos entregados por la consultoría en los resultados del análisis estadístico



Fuente: Información remitida por el consultor

En el documento de Análisis estadístico se encuentra el resultado estadístico de la recolección de información en campo. Una vez revisado se encuentra:

Tabla 14. Análisis estadísticos de Encuestas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis estadístico de encuestas	Base en excel con consolidado de encuestas, Analizar el resultado de las encuestas	Base de encuestas y documento de análisis estadístico	Cumple	Verificar la cantidad de encuestas adjuntas

Fuente: Elaboración Propia

Por otra parte, la consultoría desarrolló el diagnóstico de los potenciales beneficiarios del proyecto a través de la aplicación de la encuesta del IPSE. La revisión de este entregable bajo el enfoque financiero consistió en revisar en particular lo que son las preguntas 3 y 5 del

cuestionario toda vez que son la fuente de información para generar 2 indicadores claves: Capacidad de Pago – CP y Disposición a Pagar – DP. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

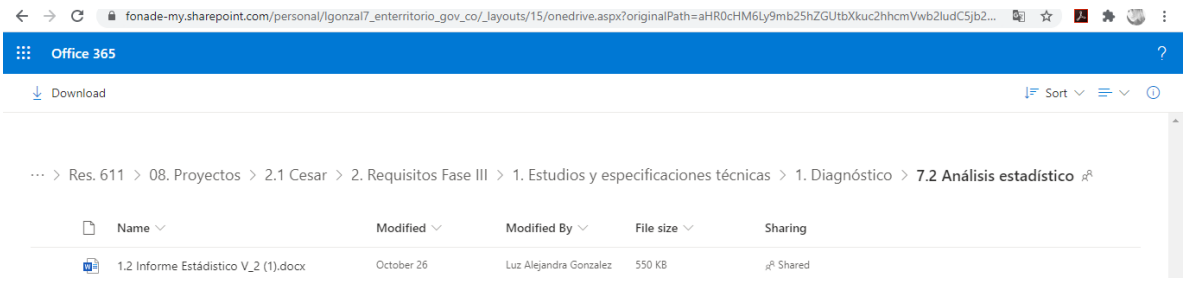
Tabla 15. Análisis estadísticos de Encuestas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Recolección de Información	Análisis e informe respecto a la relación entre la capacidad de pago, disposición a pagar y esquema tarifario, todo con el fin de establecer preliminarmente la sostenibilidad del proyecto.	1.2 Informe Estadístico V2-(1)	Cumple	Se recomienda en el numeral 2.6.2 establecer el valor de la capacidad de pago frente al proyecto. Es decir, si bien la tabla 6 está el promedio de cada una de las fuentes de iluminación, la clave de este numeral es establecer la capacidad de pago – CP que será de referencia para la factibilidad y sostenibilidad del proyecto.
Recolección de Información	Análisis e informe respecto a la relación entre la capacidad de pago, disposición a pagar y esquema tarifario, todo con el fin de establecer preliminarmente la sostenibilidad del proyecto.	1.2 Informe Estadístico V2-(1)	Cumple	Se recomienda desarrollar alguna conclusión al final del informe con respecto a la capacidad de pago - CP y la disposición a pagar - DP. Toda vez que son los parámetros son claves para el análisis de la sostenibilidad del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia

2.7.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 15. Archivos entregados por la consultoría en los resultados del análisis estadístico-subsanación



Fuente: Información remitida por el consultor

En el documento de Análisis estadístico se encuentra el resultado estadístico de la recolección de información en campo con el resultado de cada una de las preguntas aplicadas en los dos municipios.

Tabla 16. Análisis estadísticos de Encuestas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Análisis estadístico de encuestas	Base en excel con consolidado de encuestas, Analizar el resultado de las encuestas	Base de encuestas y documento de análisis estadístico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

Los módulos 3 (Energía) y 9 (Uso racional de la energía) incluyen el análisis estadístico necesario para la identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda.

2.8. Caracterización socioeconómica de las comunidades.

2.8.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 16. Archivos entregados por la consultoría en la caracterización socioeconómica de las comunidades



Fuente: Información remitida por el consultor

La caracterización socioeconómica se encuentra en el documento de análisis socioeconómico, cuenta con la información detallada de la población beneficiada, así como las necesidades energéticas, se identifican las iniciativas PDET:

Tabla 17. Caracterización socioeconómica

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
Caracterización socio económica	Documento de caracterización socioeconómica de los municipios	Documento de análisis socioeconómico	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

2.9. Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto

2.9.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 17. Archivos entregados por la consultoría en la caracterización ambiental



Fuente: Información remitida por el consultor

Con el fin de viabilizar el componente ambiental, el consultor presentó el documento de Diagnóstico, en el cual está inmersa la caracterización ambiental de los dos (2) municipios priorizados en el departamento de Cesar, basado en información de diferentes fuentes secundarias, con la cual logró construir una línea base por municipio de acuerdo con información de los componentes ambientales (abiótico y biótico), teniendo como resultado las siguientes observaciones generales:

Tabla 18. Observaciones a la caracterización ambiental

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto	Caracterización ambiental	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	No cumple	Atender las 59 observaciones de forma y fondo subrayadas en comentarios en el numeral 2 que contiene la Caracterización Ambiental para los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, Pueblo Bello y San Diego, presentado en el PMA parcial para el Departamento del Cesar.

Fuente: Elaboración Propia

La revisión de este entregable se enfocó a verificar el alcance acogido por el Consultor que incluyó en la caracterización ambiental para los municipios de Agustín Codazzi, Becerril y Pueblo Bello y San Diego presentada en el Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego, sin embargo, la la caracterización ambiental no es precisa. En conclusión, es pertinente que se realice algunos complementos de información de los municipios priorizados y se atiendan las observaciones de forma y contenido, para tener un documento que cumpla las condiciones para tener una caracterización apropiada para ser aprobado por la supervisión.

2.9.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Con el fin de viabilizar el componente ambiental, el Consultor presentó el documento de Diagnóstico, en el cual está inmersa la caracterización ambiental de dos (2) municipios priorizados en el departamento de Bolívar, basado en información de diferentes fuentes secundarias, con la cual logró construir una línea base por municipio de acuerdo con

información de los componentes ambientales (abiótico y biótico), teniendo como resultado las siguientes observaciones generales:

Tabla 19. Observaciones a la caracterización ambiental-subsanación

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Caracterización ambiental de las zonas donde se desarrollará el proyecto	Caracterización ambiental	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril,	Cumple	El Consultor atendió a cabalidad las 59 observaciones de forma y fondo subrayadas en comentarios en el numeral 2 que contiene la Caracterización Ambiental para los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, presentado en el PMA para el Departamento del Cesar.

Fuente: Elaboración Propia

La revisión de este entregable se enfocó a verificar el alcance acogido por el Consultor que incluyó en la caracterización ambiental para los municipios de Agustín Codazzi y Becerril presentada en el cuerpo del documento Plan de manejo ambiental departamento de Cesar. Al respecto, la caracterización ambiental cumple condiciones para ser aprobada por parte de la Supervisión Ambiental de ENTerritorio.

2.10. Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos, (etapas 2 y 3)

2.10.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 18. Archivos entregados por la consultoría en el listado de usuarios viables



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría remitió oficio No. 019-2020634 el 14 de octubre de 2020 a Electricaribe con la lista de usuarios priorizados en este proyecto, solicitando la expedición del certificado en el

que conste que estos usuarios no hacen parte de sus planes de expansión. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de esta empresa.

2.10.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Tabla 20. listado de usuarios viables

VEREDA	Número de usuarios identificados en el Comunicado: 019-2020634 emitido por SUNCOLOMBIA	Número de usuarios identificados en el CERTIFICADO CON RADICADO N. 2020040001015201 EMITIDO POR EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S ESP
La esperanza	7	4
Nueve de abril	4	5
Mayusa	1	0
Iberia 1	10	23
Iberia 2	1	1
Sicarare Bajo	12	13
La Europa	2	3
El Pozón	2	2
Alto Sicarare	77	60
Verdecia	13	12
La Duda	13	16
Sierra de Perijá	2	1
Las Nubes	2	2
Siete de Agosto	11	9
Las Vegas	7	6
Fernambuco	5	3
Santa Rita	3	3
Sonora	1	1
San Miguel	3	2
Guamal	1	0
La pedrera	11	6
Tierra Seca	34	31
La Hondina	13	10
Sta Rita las M.	19	18
La Aguacatera	0	2
Terranova	0	9
	254	242

Fuente: Elaboración Propia

Una vez verificada la atención de las observaciones realizadas al producto Listado de usuarios viables para incluir dentro de la solución planteada como potenciales beneficiarios en la estructuración de los proyectos, se concluye que el documento cumple con los requisitos solicitados.

2.10.2. Titularidad del inmueble

2.10.3. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 19. Archivos entregados por la consultoría en la titularidad del inmueble



Fuente: Información remitida por el consultor

Con el fin de viabilizar el componente predial el consultor entregara en la etapa de factibilidad la proyección de las certificaciones de sana posesión que serán expedidas por los alcaldes y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas respectivas, donde se certifica que sobre los predios que se requieren para la ejecución del proyecto existe sana posesión por parte de los beneficiarios sobre sus viviendas. Así mismo, se anexarán las certificaciones expedidas por los representantes de las comunidades étnicas, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del sistema General de Regalías núm. 045 de 2017 ajustado por el Acuerdo 052 de 2018.

2.11. Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos (Análisis de Alternativas)

2.11.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 20. Archivos entregados por la consultoría en análisis de potencial energético



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría desarrolló el análisis de alternativas. La revisión de este entregable es con el propósito de validar desde el punto de vista financiero que el análisis realizado sea consistente de tal manera que la alternativa seleccionada sea finalmente la más viable. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

Tabla 21. análisis de potencial energético

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Recolección de Información	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos	Análisis potencial energético	Cumple	Se recomienda revisar si hay información correspondiente al componente solar más reciente toda vez que están utilizando como referencia al IDEAM 2014.
Recolección de Información	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos	Análisis potencial energético	Cumple	Se recomienda a la hora de realizar el análisis de las alternativas, incluir una tabla/matriz al final del numeral de cada uno de los municipios de tal manera que resuma y evidencie claramente cada uno de los criterios utilizados vs las alternativas utilizadas. Así mismo, en la medida de lo

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
				posible incluir el anexo del cálculo de los VPNs.
Recolección de Información	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos	Análisis potencial energético	Cumple	Se recomienda incluir un capítulo de conclusiones dónde sea clara la selección de la alternativa. Si bien al inicio del numeral 2 establecen que *"Una vez realizado el análisis de alternativas, se consideró que la mejor alternativa para el suministro de energía eléctrica de viviendas e instituciones en ZNI, corresponde a la solución fotovoltaica…"* se recomienda explicar cómo se llega a esta conclusión ya que de acuerdo con el análisis de alternativas presentado y pareciera que, financieramente hablando, la PCH es la mejor solución toda vez que es la que arroja el mayor valor de VPN.
Recolección de Información	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos	Análisis potencial energético	No Cumple	Por favor si dentro de las alternativas de solución del proyecto está la energía eólica de acuerdo con los numerales 1.4.2 y 1.5.2 del documento.
Recolección de Información	Análisis del potencial energético en las zonas donde se implementarán los proyectos	Análisis potencial energético	Cumple	Se recomienda revisar ortografía tanto gramatical como numérica y redacción.

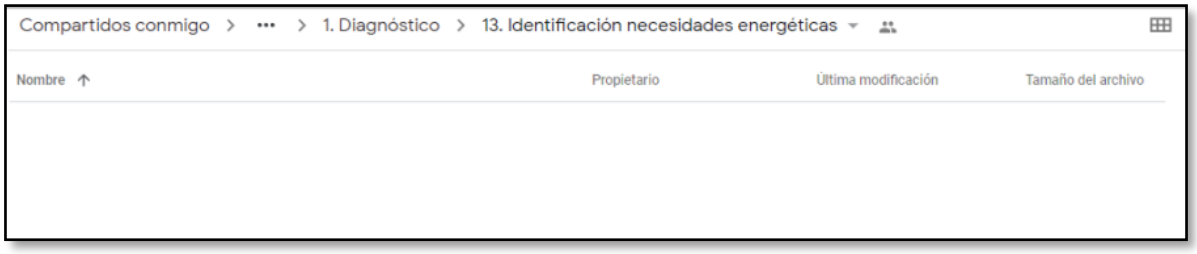
Fuente: Elaboración Propia

2.11.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Una vez verificada la atención de las observaciones realizadas al producto Análisis del Potencial Energético, se concluye que el documento cumple con los requisitos solicitados.

2.12. Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda

Ilustración 21. Archivos entregados por la consultoría en identificación de necesidades energéticas



Fuente: Información remitida por el consultor

2.12.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Se recibió por parte de la consultoría la carpeta relacionada con la Identificación necesidades energéticas.

Se consideró la siguiente observación previa a ser subsanada:

Tabla 22. identificación de necesidades energéticas

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Identificación de necesidades energéticas de las comunidades a partir de los resultados obtenidos en las encuestas y estimación del valor de la demanda de energía por vivienda	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda	No cumple	•No se adjunta documento donde se describan los resultados de la aplicación de las encuestas con relación a los Módulos 3 (Energía) y 9 (Uso racional de la energía) y se desarrolle el análisis estadístico que permita la identificación de necesidades energéticas y el cálculo de demanda.

Fuente: Elaboración Propia

2.12.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

La consultoría hizo entrega del documento *Análisis de resultados módulo de energía,* en el cual define las necesidades energéticas más representativas manifestadas por las comunidades encuestadas de los municipios de Agustín Codazzi y Becerril y la caracterización técnica de consumos y equipos en relación con las viviendas y las instituciones educativas. Así mismo,

a partir de un análisis detallado de los datos estadísticos, define los valores de demanda diaria y mensual.

Una vez verificada la atención de la observación realizada al producto Identificación de necesidades energéticas y cálculo de demanda, se confirma que cumple con los requisitos solicitados.

2.13. Informe que contemple las acciones desarrolladas ante el Ministerio de Interior cuando los beneficiarios están localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos y autoridades ambientales cuando aplique, acompañadas de los soportes a que haya lugar.

El consultor provee los soportes que evidencian el proceso requerido ante el Ministerio del Interior, el cual ante la solicitud, resuelve lo siguiente: ***"Que para las actividades y características que comprenden el proyecto: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN ST- 1227 DE 30 NOV 2020 LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE" localizado en jurisdicción del departamento del Cesar y los municipios de Agustín Codazzi y Becerril no procede la realización del proceso de consulta previa"***

Con base en lo anterior se concluye que el documento cumple con los requisitos solicitados.

3. PRODUCTOS ETAPA II: FACTIBILIDAD

Como se mencionó anteriormente, el estudio previo que soporta el contrato suscrito fija en el numeral 2.2 ALCANCE, la estructuración de los proyectos en tres etapas así:

- Etapa 1: Prefactibilidad del proyecto.
- Etapa 2: Factibilidad del proyecto.

- Etapa 3: Presentación, ajustes y acompañamiento hasta aprobación del proyecto por OCAD Paz 2 con concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía.

Y establece en el numeral 2.2.2 ETAPA 2 - FACTIBILIDAD DEL PROYECTO como entregables los siguientes productos:

1. *"Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas (estudios y diseños eléctricos que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguiente componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, esquema unifilar, diseño de un modelo para la distribución de redes internas, así mismo se debe incluir el cálculo y diseño de la cimentación y estructura que soportará los panes solares cuantificados, y los demás estudios que el sistema requiera), en todo caso el diseño realizado deberá permitir la generación, almacenamiento y suministro de energía y su sostenibilidad estructural en el tiempo.*

2. *Planos técnicos e ingeniería de detalle.*

3. *Memorias de Cálculo de Diseño*

4. *Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera.*

5. *Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos.*

6. *Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado.*

7. *Especificaciones técnicas*

8. *Cronograma de ejecución.*

9. *Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo).*

[2] Es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz, creado por el Acto Legislativo No. 04 del 8 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política", específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

10. Documento técnico que soporta la MGA. "

En este sentido y una vez revisada la información anteriormente citada en una primera entrega el 25 de noviembre de 2020 con radicado No. 20204300369532 y una segunda entrega en la que la consultoría subsanó la totalidad de observaciones 18 de enero de 2021, se presentan a continuación los aspectos revisados que dan cumplimiento a los productos requeridos en esta etapa

3.1. Titularidad del inmueble en etapa de Factibilidad

3.1.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 22. Archivos entregados por la consultoría en la titularidad del inmueble en etapa de factibilidad



Fuente: Información remitida por el consultor

Con el fin de viabilizar el componente predial el consultor realizará la entrega de la proyección de las certificaciones de sana posesión que serán expedidas por los alcaldes y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas respectivas, donde se certifica que sobre los predios que se requieren para la ejecución del proyecto existe sana posesión por parte de los beneficiarios sobre sus viviendas.

Una vez se cuente con la certificación de la electrificadora se suscribirán las certificaciones por los alcaldes y presidentes de JAC.

La revisión de este entregable consistía en verificar que: (i) las certificaciones cumplan con los requisitos exigidos en la regulación del Sistema General de Regalías, (ii) la cantidad de usuarios por vereda y municipio que se relacionan en cada una de las certificaciones de sana posesión sea concordante con los usuarios seleccionados y (iii) el formato cumpla con los requisitos mínimos requeridos para su viabilidad, sin embargo las certificaciones no están proyectadas por lo tanto no fue posible validar esta información.

Tabla 23. Observaciones al componente predial en factibilidad

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Titularidad del inmueble	Certificación de sana posesión expedida por el alcalde.	Proyección de Certificaciones para la firma de los alcaldes	No Cumple	1. No se anexan las certificaciones proyectadas para revisión. 2. En el formato del certificado de sana posesión el nombre y BPIN del proyecto, debe coincidir con lo registrado en la MGA. 3. Una vez se cuente con la certificación de la electrificadora se verificará mediante muestreo que los usuarios a los cuales se les certifica la sana posesión sean los mismos que fueron certificados por la electrificadora. 4. Una vez se cuente con la certificación de la electrificadora anexar a la respuesta el archivo en Excel de los usuarios que certifica la electrificadora y que se relacionan en las certificaciones de sana posesión, los cuales deben ser los mismos.
	Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC)	Proyección de Certificaciones para la firma de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC)	No Cumple	
	Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas tradicionales suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	Este requerimiento no aplica, dado que, conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta territorios de comunidades étnicas. Sin embargo, es necesario que se anexe la certificación de no aplicabilidad de este requisito en el proyecto a estructurar. La certificación se nombrará Resguardo_No Aplica_Agustin Codazzi
	Para territorios colectivos (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) documento de titulación expedida por la entidad competente.	No Aplica	No Aplica	Este requerimiento no aplica, dado que, conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta territorios de comunidades étnicas. Sin embargo, es necesario que se anexe la certificación de no aplicabilidad de este requisito en el proyecto a estructurar. La certificación se nombrará Resguardo_No Aplica_Agustin Codazzi

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
	Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala y aprueba el proyecto e identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	Este requerimiento no aplica, dado que, conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta territorios de comunidades étnicas. Sin embargo, es necesario que se anexe la certificación de no aplicabilidad de este requisito en el proyecto a estructurar. La certificación se nombrará Resguardo_No Aplica_Agustin Codazzi

Fuente: Elaboración Propia

3.1.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Con el fin de viabilizar el componente predial el consultor realizó la entrega de la proyección de las certificaciones de sana posesión que serán expedidas por los alcaldes y los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas respectivas, donde se certifica que sobre los predios que se requieren para la ejecución del proyecto existe sana posesión por parte de los beneficiarios sobre sus viviendas.

La revisión de este entregable consistió en verificar que: (i) las certificaciones cumplan con los requisitos exigidos en la regulación del Sistema General de Regalías, (ii) el formato cumpla con los requisitos mínimos requeridos para su viabilidad.

Una vez se cuente con la(s) certificación(es) de la(s) electrificadora(s) se suscribirán las certificaciones por los alcaldes y presidentes de JAC.

Tabla 24. Verificación veredas

BECERRIL		
#	**Vereda**	**Usuarios**
1	La Hondina	10
2	La Pedrera	6
3	Santa Rita Las Mercedes	18
4	Tierra Seca	31
Total		65

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 25. Verificación veredas

AGUSTÍN CODAZZI		
#	**Vereda**	**Usuarios**
1	Alto Sicarare	60
2	El Pozón	2
3	Fernambuco	3
4	Iberia 1	23
5	Iberia 2	1
6	La Aguacatera	2
7	La Duda	16
8	La Esperanza	4
9	La Europa	3
10	Las Nubes	2
11	Las Vegas	6
12	San Miguel	2
13	Nueve De Abril	5
14	Sicarare Bajo	13
15	Santa Rita	3
16	Sierra De Perijá	1
17	Siete De Agosto	9
18	Sonora	1
19	Terranova	9
20	Verdecia	12
Total		177

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 26. Observaciones al componente predial en factibilidad

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Titularidad del inmueble	Certificación de sana posesión expedida por el Alcalde.	Proyección de certificación de sana posesión para la firma del Alcalde.	Cumple	En el momento que el Alcalde y los presidentes de Juntas de Acción Comunal suscriban las certificaciones de sana posesión se diligenciaran los espacios en blanco, el código Bpin, se colocaran los membretes respectivos y se relacionaran las fechas de suscripción. Nota: para este municipio se anexa la proyección de las certificaciones de sana posesión que ejerce el municipio sobre las dos instituciones educativas que hacen parte del proyecto. En el evento que el nombre del proyecto que se encuentre en la MGA sea modificado, será necesario realizar los ajustes respectivos en las certificaciones.
	Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Proyección de certificaciones de sana posesión para la firma de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Cumple	
	Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas	No Aplica	No Aplica	Este requerimiento no aplica, dado que, conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta territorios de comunidades étnicas, en

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
	tradicionales suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.			consecuencia, se anexa la certificación de no aplicabilidad de este requisito.
	Para territorios colectivos (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) documento de titulación expedida por la entidad competente.	No Aplica	No Aplica	
	Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala, aprueba el proyecto, identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 27. Observaciones al componente predial en factibilidad

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
	Certificación de sana posesión expedida por el Alcalde.	Proyección de certificación de sana posesión para la firma del Alcalde.	Cumple	En el momento que el Alcalde y los presidentes de Juntas de Acción Comunal suscriban las certificaciones de sana posesión se diligenciaran los espacios en blanco, el código Bpin, se colocaran los membretes respectivos y se relacionaran las fechas de suscripción. Nota: en el evento que el nombre del proyecto que se encuentre en la MGA sea modificado será necesario realizar los ajustes respectivos en las certificaciones.
	Certificación de sana posesión expedida por las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Proyección de certificaciones de sana posesión para la firma de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Cumple	
Titularidad del inmueble	Acto colectivo del resguardo indígena o asociación de cabildos o autoridades indígenas tradicionales suscrito	No Aplica	No Aplica	Este requerimiento no aplica, dado que, conforme lo manifestado por el consultor el proyecto no afecta territorios de comunidades étnicas, en consecuencia, se anexa la certificación de no aplicabilidad de este requisito.

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
	por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.			
	Para territorios colectivos (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) documento de titulación expedida por la entidad competente.	No Aplica	No Aplica	
	Certificación expedida por la comunidad étnica donde avala, aprueba el proyecto, identifica el predio y señala que se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	No Aplica	

Fuente: Elaboración Propia

3.2. Diseño y especificaciones técnicas del sistema para generación, almacenamiento y suministro de energía a las viviendas

La consultoría hizo entrega de todos los estudios y diseños para el sistema solar fotovoltaico individual a ser instalado en las viviendas de los beneficiarios de los municipios PDET seleccionados del departamento de Bolívar, como también de las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos seleccionados.

De igual manera, fue adjunto el memorial de responsabilidad del profesional responsable y el director de la Consultoría, copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de Ciudadanía y copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión

3.3. Planos técnicos e ingeniería de detalle.

3.3.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 23. Archivos entregados por la consultoría en planos técnicos e ingeniería de detalle en etapa de factibilidad



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega de los planos técnicos, tanto para la vivienda tipo como para las instituciones educativas, que incluyen todos los requisitos de ingeniería de detalle, las especificaciones de cada uno de los equipos y componentes eléctricos, como también la estructura de soporte de los paneles y su respectiva cimentación.

Se solicitó la verificación de las siguientes observaciones:

Tabla 28. planos técnicos e ingeniería de detalle en etapa de factibilidad

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Planos técnicos e ingeniería de detalle	*Diagrama unifilar *Detalles de tablero *Diagrama de conexiones *Detalles de puesta a tierra y acometida *Detalles de estructura soporte paneles *Instalaciones eléctricas internas y cuadro de cargas vivienda tipo	Planos de diseño eléctrico: * Diagrama unifilar vivienda/Diagrama unifilar Institución * Plano eléctrico tipo Vivienda – Detalle lateral puesta a tierra *Diagrama de conexiones tipo Institución/Diagrama de conexiones tipo Vivienda * Gabinete tipo Institución /Gabinete tipo Vivienda * Plano eléctrico tipo Institución/Plano	No cumple	• Los planos deben estar firmados por el profesional responsable. • Plano Diagrama de conexiones tipo Vivienda: - Incluir cuadro de convenciones o notas para rótulos de protecciones (f5, f6, etc.) y adicionar rótulos para equipos faltantes. • Plano eléctrico tipo vivienda: - Incluir cuadro de cargas para asociar rótulos de tomas y luminarias. - Incluir notas: Tubería no especificada es metálica tipo EMT de 3/4¨.

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
		eléctrico tipo Vivienda Planos de diseño estructural * Soporte panel – Institucional/Soporte Panel Vivienda		Las conexiones deben ser equipotenciales. - Especificar conductor utilizado. - Incluir especificaciones de cableado y tubería en el tramo de los paneles al gabinete. - Incluir cable de puesta tierra y especificaciones. • Plano Soporte panel-vivienda: - Incluir orientación de los paneles. - Incluir tipo de poste y detalles característicos. - Incluir detalle de soporte pivotante, abrazaderas. • Plano Diagrama Unifilar vivienda - Incluir el tipo de paneles seleccionado. - Incluir tipo de cable de conexión entre los paneles. - Incluir tablero de distribución y sus componentes. - Incluir medidor prepago. - Incluir cableado de puesta a tierra. • Plano Vista lateral de acometida: - Incluir detalles de la acometida, diámetro y tipo de tubería en cada uno de los tramos desde los paneles hasta el gabinete. - Incluir calibre de conductor en detalle de puesta a tierra. • Vistas gabinete: - Incluir conexiones de equipos en vista frontal interna del gabinete. - Incluir rótulos de todos los equipos incluidos dentro del gabinete y notas explicativas. - Incluir vista lateral interna del gabinete o isométrica (Para distinguir entre vista frontal interna y vista interna). - Incluir notas relacionadas con las características del tablero (Tipo de lámina, tornillería, pintura, uso, etc.). • Nota: Tener en cuenta observaciones anteriores

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
				para los planos de la Institución.

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Una vez verificada la subsanación de las observaciones realizadas al producto Planos técnicos e ingeniería de detalle, se confirma que cumple con los requisitos solicitados.

3.4. Memorias de Cálculo de Diseño

Ilustración 24. Archivos entregados por la consultoría en memorias de cálculo en etapa de factibilidad



Fuente: Información remitida por el consultor

3.4.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Se recibió por parte de la consultoría el documento Memorias de Cálculo, donde se describe a detalle la metodología de cálculos y los valores nominales para cada uno de los equipos y componentes del sistema solar fotovoltaico, como también los equipos que conforman las instalaciones eléctricas, tanto para la vivienda tipo como para las instituciones educativas. Todos los valores obtenidos se encuentran bajo los lineamientos del documento metodológico de proyecto tipo del DNP Instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales en zonas no interconectadas.

Se consideran las siguientes observaciones a ser subsanadas:

Tabla 29. Verificación de entregable de Memorias de cálculo

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Memorias de Cálculo de Diseño	Memorias de cálculo y diseño	* Memorias de Cálculo	No cumple	* Los planos deben estar firmados por el profesional responsable.

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
	eléctrico que deberán incluir como mínimo el dimensionamiento de los siguientes componentes: paneles solares, sistema de acumulación de carga, controlador de carga, inversor, elementos conductores, protecciones y sistema de puesta a tierra, gabinete, medidor de energía, instalaciones eléctricas internas, cimentación y estructura que soportará los paneles solares.	(Eléctrico / Estructural) * Certificados		* Plano Diagrama de conexiones tipo Vivienda: Incluir cuadro de convenciones o notas para rótulos de protecciones (f5, f6, etc.) y adicionar rótulos para equipos faltantes. * Plano eléctrico tipo vivienda: - Incluir cuadro de cargas para asociar rótulos de tomas y luminarias. - Incluir notas: Tubería no especificada es metálica tipo EMT de 3/4¨. Las conexiones deben ser equipotenciales. - Especificar conductor utilizado - Incluir especificaciones de cableado y tubería en el tramo de los paneles al gabinete. Incluir cable de puesta tierra y especificaciones * Plano Soporte panel-vivienda: - Incluir orientación de los paneles - Incluir tipo de poste y detalles característicos - Incluir detalle de soporte pivotante, abrazaderas. * Plano Unifilar vivienda - Incluir el tipo de paneles seleccionado. - Incluir tipo de cable de conexión entre los paneles. - Incluir tablero de distribución y sus componentes. - Incluir medidor prepago. - Incluir cableado de puesta a tierra. * Plano Vista lateral de acometida: - Incluir detalles de la acometida, diámetro y tipo de tubería en cada uno de los tramos desde los paneles hasta el gabinete. - Incluir calibre de conductor en detalle de puesta a tierra. * Vistas gabinete: - Incluir conexiones de equipos en vista frontal interna del gabinete. - Incluir rótulos de todos los equipos incluidos dentro del gabinete y notas explicativas. - Incluir vista lateral interna del gabinete o isométrica (Para distinguir entre vista frontal interna y vista interna). - Incluir notas relacionadas con las características del tablero

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
				(Tipo de lámina, tornillería, pintura, uso, etc.) * Tener en cuenta observaciones anteriores para los planos de la Institución

Fuente: Elaboración Propia

3.4.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Una vez verificada la atención de las observaciones realizadas al producto Memorias de cálculo de diseño, se confirma que cumple con los requisitos solicitados.

3.5. Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera.

3.5.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 25. Archivos entregados por la consultoría en la matriz de impactos ambientales en etapa de factibilidad



Fuente: Información remitida por el consultor

El Consultor presentó un documento que contiene la matriz de evaluación de impactos en Excel, documento donde se construyó y desarrolló la matriz y la descripción de la identificación de aspectos y evaluación de impactos en el numeral 3 del cuerpo del documento del "Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego". En tal sentido, se procedió a verificar y analizar qué metodología acogió el Consultor para realizar la evaluación de impactos y se revisó que ponderaciones cualitativas y cuantitativas se tuvieron en cuenta para construir la matriz y su explicación, encontrando algunos aspectos relevantes por mencionar:

Tabla 30. Verificación Matriz de Impactos Ambientales

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Matriz de impactos ambientales y trámite de	Trámite de permisos	Plan de manejo ambiental departamento de	No cumple	No se presenta si se requiere o no alguna clase de permiso ambiental o

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
permisos cuando así se requiera		Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego		insumo para la ejecución del proyecto
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Matriz de identificación de impactos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	No cumple	No se presenta las conclusiones de las ponderaciones obtenidas de los resultados de la matriz de evaluación impactos ambientales, según el carácter del impacto y su importancia.
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Matriz de identificación de impactos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	No cumple	Revisar y atender las observaciones 60- 66 de forma y fondo subrayadas a modo de comentario en el numeral 3. Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales del documento PMA parcial para el Departamento del Cesar

Fuente: Elaboración Propia

Es conveniente que el Consultor ajuste la descripción de numeral 3 Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales del documento PMA. Al igual, aclarar la necesidad o no de requerir alguna clase de permisos ambiental para la ejecución del proyecto fotovoltaico.

3.5.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

El Consultor presentó un documento que contiene la matriz de evaluación de impactos en Excel, documento donde se construyó y desarrollo la matriz y la descripción de la identificación de aspectos y evaluación de impactos en el numeral 3 del cuerpo del documento del "Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, únicamente para los municipios Agustín Codazzi y Becerril". En tal sentido, se procedió a verificar y analizar qué metodología acogió el Consultor para realizar la evaluación de impactos y se revisó que ponderaciones cualitativas y cuantitativas se tuvieron en cuenta para construir la matriz y su explicación, encontrando algunos aspectos relevantes por mencionar:

Tabla 31. Verificación Matriz de Impactos Ambientales

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Trámite de permisos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	Se presenta la justificación de aplicabilidad de permisos o no para el desarrollo del proyecto, lo cual se describe en la demanda ambiental de recursos naturales.
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Matriz de identificación de impactos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	Se presenta las conclusiones y análisis de las ponderaciones obtenidas de los resultados de la matriz de evaluación impactos ambientales, según el carácter del impacto y su importancia.
Matriz de impactos ambientales y trámite de permisos cuando así se requiera	Matriz de identificación de impactos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	El Consultor atendió a cabalidad las 6 observaciones (60 a 66) de forma y fondo subrayadas a modo de comentario en el numeral 3. Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales del documento PMA parcial para el Departamento del Cesar

Fuente: Elaboración Propia

El Consultor atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Supervisión de ENTerritorio, por lo tanto, los productos de matriz de evaluación de impactos, demanda ambiental que se relaciona la justificación de aplicabilidad de permisos para el desarrollo del proyecto, por lo tanto, este producto cumple condiciones para su aprobación por parte de la Supervisión.

3.6. Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos.

3.6.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 26. Archivos entregados por la consultoría en Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos



Fuente: Información remitida por el consultor

De acuerdo con el resultado de los impactos y el análisis efectuado por el Consultor, se revisó la estructuración propuesta para el Plan de Manejo Ambiental para los proyectos fotovoltaicos para el Grupo 2 en el departamento del Cesar, verificando los programas, medidas ambientales propuestas, descripción de actividades, impactos, acciones y demás que se citan en cada ficha formulada por el Consultor. Una vez realizada esta revisión se identificaron las siguientes observaciones:

Tabla 32. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de manejo ambiental del proyecto	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	No cumple	Revisar y atender las observaciones 67- 99 de forma y fondo subrayadas a modo de comentario en el numeral 4. Medidas de Manejo Ambiental del documento PMA parcial para el Departamento del Cesar
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de manejo ambiental del proyecto	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	Cumple parcialmente	Se evidencia que parte de las medidas propuestas en el PMA, están construidas textualmente como se propone en la Guía Tipo de Manejo Ambiental para Proyectos con Energías Renovables "Fotovoltaicos" del IPSE (febrero 2019). Al respecto, se solicita al Consultor justificar y referenciar previamente en el documento o en cada programa aclarando que estructuró la ficha acogiendo las medidas de manejo señalados en la Guía del IPSE (2019). No obstante, es conveniente tener en cuenta lo que señala la Guía del IPSE: "*Este documento modelo o tipo se elaboró teniendo en cuenta la identificación de aspectos e impactos ambientales que se podrían generar por el montaje y operación de estos equipos, razón por la cual el documento final deberá ser ajustado a la dimensión real del proyecto*".

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de Manejo de Residuos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi, Becerril, Pueblo Bello y San Diego	No cumple	Se presenta una ficha o programa que contiene las medidas propuestas para el manejo de Residuos Sólidos y RESPEL, sin embargo, no se presenta un documento por separado con el Plan de Manejo de Residuos.

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a los productos entregados para la fase de factibilidad, el Consultor deberá justificar que acoge como referencia la Guía Tipo Ambiental del IPSE y ajustará parte de las medidas propuestas en el PMA. Además, se debe realizar los complementos y ajustes pertinentes según las observaciones subrayado como comentarios en el documento PMA parcial para el departamento del Cesar, con el fin de cumplir con los productos ambientales requeridos en la fase de factibilidad y proceder con la viabilización del proyecto.

3.6.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

De acuerdo con el resultado de los impactos y el análisis efectuado por el Consultor, se revisó la estructuración propuesta para el Plan de Manejo Ambiental para los proyectos fotovoltaicos para el Grupo 2 en el departamento del Cesar para los municipios de Agustín Codazzi y Becerril, verificando los programas, medidas ambientales propuestas, descripción de actividades, impactos, acciones y demás que se citan en cada ficha formulada por el Consultor.

Tabla 33. Verificación Plan de Manejo Ambiental y de manejo de residuos

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de manejo ambiental del proyecto	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	El Consultor atendió a cabalidad las (32) observaciones citadas como comentarios entre el 67- 99 de forma y fondo subrayadas a modo de comentario en el numeral 4. Medidas de Manejo Ambiental del documento PMA para el Departamento del Cesar

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	REQUERIDOS	ENTREGADOS		
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de manejo ambiental del proyecto	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	El Consultor justificó y referenció en el cuerpo del documento que acogió y adaptó parte de las medidas de manejo señalados en la Guía Ambiental del IPSE (2019) a las particularidades del PMA para el proyecto fotovoltaico en el departamento del Cesar.
Plan de manejo ambiental del proyecto y de manejo de residuos	Plan de Manejo de Residuos	Plan de manejo ambiental departamento de Cesar, municipios Agustín Codazzi y Becerril.	Cumple	El Consultor presenta un programa que contiene las medidas propuestas para el manejo de Residuos Sólidos y RESPE, por lo tanto, se evidencia que atendió la recomendación de ENTerritorio.

Fuente: Elaboración Propia

Respecto a los productos entregados para la fase de factibilidad, el Consultor justificó que acoge como referencia la Guía Tipo Ambiental del IPSE y ajustó también parte de las medidas propuestas en el PMA para el proyecto Fotovoltaico en el departamento del Cesar. Además, realizó los ajustes pertinentes según las observaciones subrayado como comentarios en el documento PMA para el departamento del Cesar. Así las cosas, los productos de Plan de Manejo Ambiental para el proyecto y Plan de Manejo de Residuos - RESPEL cumplen condiciones para ser aprobados por la Supervisión de ENTerritorio.

3.7. Presupuesto, lo cual incluye memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado.

Ilustración 27. Archivos entregados por la consultoría en presupuesto – enfoque financiero



Fuente: Información remitida por el consultor

3.7.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

La consultoría hizo entrega del presupuesto de inversión del proyecto teniendo en cuenta el total de usuarios a beneficiar y de acuerdo con los precios de mercado. La revisión de este entregable bajo el enfoque financiero consistió en analizar de manera general las diferentes partidas del presupuesto.

De esta manera, se consideran las siguientes observaciones a ser subsanadas:

Tabla 34. Verificación del presupuesto – enfoque financiero

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Presupuesto, APU, AIU, interventoría y capacitación.	Presupuesto (Memorias de cálculo de cantidades, análisis de costos, APU, AIU, interventoría y capacitación a los potenciales beneficiarios para uso del sistema una vez instalado)	* Documentación de estudio de mercado *Certificados de precios de la Gobernación * Documentos de AIUS y APUS *Presupuesto General	No cumple	* Presupuesto General y APUs: - Incluir las características técnicas de los elementos y accesorios, indicando especificaciones mínimas requeridas. - Se incluye un poste de 4 metros mientras que en la memoria de cálculos y en los planos se menciona uno de 3 metros. Especificar tipo de poste. - Se incluye un inversor de 1200W mientras en las memorias de cálculo y en los planos se incluye uno de 1000W. - Los porcentajes de interventoría y capacitación necesitan justificación. Así mismo, incluir ítem de apoyo a la supervisión y anexar el desglose de los costos correspondientes. Sustentar en caso de no contemplarlo. Incluir análisis de estos costos en pestaña o archivo aparte. - Anexar el análisis de costos de transporte (desde la ciudad de origen de los equipos hasta llevarlos a la vivienda). * Estudio de mercado: No se incluyen al menos 3 cotizaciones diferentes por ítem de las mismas características (Ej: Hay 3 referencias de paneles y una sola cotización por cada una).

Fuente: Elaboración Propia

3.7.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Una vez verificada la atención de las observaciones realizadas al producto de Presupuesto detallado, se concluye que el documento cumple los requisitos solicitados.

3.8. Especificaciones técnicas

3.8.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 28. Archivos entregados por la consultoría en Especificaciones técnicas



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega de las fichas técnicas de los equipos seleccionados para el sistema solar fotovoltaico individual.

Se consideran las siguientes observaciones a ser subsanadas:

Tabla 35. Verificación del presupuesto – enfoque financiero

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Especificaciones técnicas	Especificaciones técnicas	Catálogos de fabricantes	No cumple	No se encuentra documento con especificaciones técnicas detalladas de cada ítem que compone el sistema. Se incluyen solo catálogos de fabricante

Fuente: Elaboración Propia

3.8.2. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

La consultoría hizo entrega de los documentos Especificaciones técnicas - Institución y Especificaciones técnicas – Vivienda, donde incluye las especificaciones de cada uno de los ítems seleccionados para el sistema solar fotovoltaico individual. Una vez verificada la subsanación de las observaciones realizadas al producto Especificaciones Técnicas, se confirma que cumple con los requisitos solicitados.

3.9. Cronograma de ejecución.

3.9.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 29. Archivos entregados por la consultoría en el Presupuesto detallado, incluyendo el cronograma de ejecución.



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría hizo entrega del archivo Flujo de fondos final, donde se encuentra el cronograma de ejecución y su respectivo flujo de fondos, el cual fue incluido como uno de los ítems dentro del archivo del presupuesto detallado.

El cronograma contempla de manera precisa las actividades de ejecución del proyecto para un período de 6 meses distribuido en tres etapas de gestión, cada una de ellas con la asignación respectiva de los costos asociados, y el costo final del proyecto.

Tabla 36. Verificación de cronograma de ejecución

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	Entregados		
Cronograma de ejecución	Cronograma de ejecución del proyecto	Cronograma detallado y flujo de fondos	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

3.10. Esquema de sostenibilidad (Costo AOM, facturación y recaudo).

3.10.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

Ilustración 30. Archivos entregados por la consultoría para el desarrollo de la sostenibilidad del proyecto



Fuente: Información remitida por el consultor

Ilustración 31. Archivos entregados por la consultoría para el desarrollo de la sostenibilidad del proyecto



Fuente: Información remitida por el consultor

La consultoría desarrolló el plan de sostenibilidad en función a la información recopilada y desarrollada en cada uno de los componentes del proyecto. La revisión de este entregable es con el propósito de revisar el resultado de sostenibilidad del proyecto frente a la alternativa de solución seleccionada. De esta manera, se desarrolló la verificación mostrada:

Tabla 37. Verificación desarrollo de la sostenibilidad del proyecto

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
Esquema de sostenibilidad	- Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos) - Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Análisis de sostenibilidad.doc	No Cumple	Por favor atender las observaciones 1-9 en el documento "Análisis de sostenibilidad_Rev1"
Esquema de sostenibilidad	- Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos) - Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Análisis de sostenibilidad.xl	No Cumple	Por favor confirmar la razón por la que no se utilizó el formato establecido por el IPSE "20.T_Esquema_ Sostenibilidad TIPO_ CC_Prestacion_Servicio_ Actualizado" para el desarrollo del análisis financiero/sostenibilidad del proyecto (teniendo en cuenta que es la herramienta establecida por el líder sectorial para estandarizar la evaluación de los proyectos.
Esquema de sostenibilidad	- Personal requerido para el desarrollo de la AOM, (Teniendo en cuenta las actividades, componentes de trabajo, perfiles y costos) - Elementos y/o insumos requeridos para la O&M del proyecto (Costos, manejo, etc.)	Análisis de sostenibilidad.xl	No Cumple	Por favor desarrollar el análisis financiero del proyecto (flujo de caja financiero) con el fin de establecer la viabilidad financiera del proyecto (VPN, TIR)
Esquema de sostenibilidad	Fuentes de financiamiento para el fondeo de la inversión del proyecto (SGR, etc.)	Análisis de sostenibilidad.doc	No Cumple	Por favor incluir en el documento de análisis de sostenibilidad las fuentes de financiación de la inversión y conclusiones cómo tarifa del proyecto vs CP/DP entre otras.

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
	Modelo financiero: III) Usos y Fuentes (Inversión requerida vs fuentes de financiación)			
Esquema de sostenibilidad	f. Análisis de los beneficios socioeconómicos del proyecto Modelo financiero: VII) Beneficios Socio-Eco	1. Análisis Socio-Económico V_2 (1)	No Cumple	Por favor incluir el desarrollo del análisis socioeconómico e incluir el archivo de Excel (validar supuestos/parámetros utilizados, resultados e indicadores).
Esquema de sostenibilidad	- Certificados de No doble financiación	Certificados de No doble financiación	NO CUMPLE	**MUNICIPIO BECERRIL: DIFERENTE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**: *"Implementación de soluciones energéticas para usuarios rurales ubicados en el municipio de Becerril y Agustín Codazzi del departamento del Cesar que hacen parte del Programa de desarrollo con Enfoque Territorial PDET""* **DEMAS DESCRIPCIONES:** ***"****Implementación de soluciones fotovoltaicas individuales para usuarios rurales ubicados en el municipio de Becerril y Agustín Codazzi del departamento del Cesar que hacen parte del Programa de desarrollo con Enfoque Territorial PDET"*
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de operación por parte de la electrificadora	Certificado de operación por parte de la electrificadora		
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de PGN firmado por la gobernación	Certificado de PGN firmado por la gobernación		**Becerril:** nombre de secretario de planeación corresponde a municipio de Agustín Codazzi **Agustín Codazzi:** nombre de secretario de planeación corresponde a municipio de Becerril

Fuente: Elaboración Propia

3.10.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Tabla 38. Verificación sostenibilidad y análisis socioeconómico del proyecto

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
Esquema de sostenibilidad	- Certificados de No doble financiación		CUMPLE	
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de operación por parte de la electrificadora		CUMPLE	
Esquema de sostenibilidad	- Certificado de PGN firmado por la gobernación		CUMPLE	

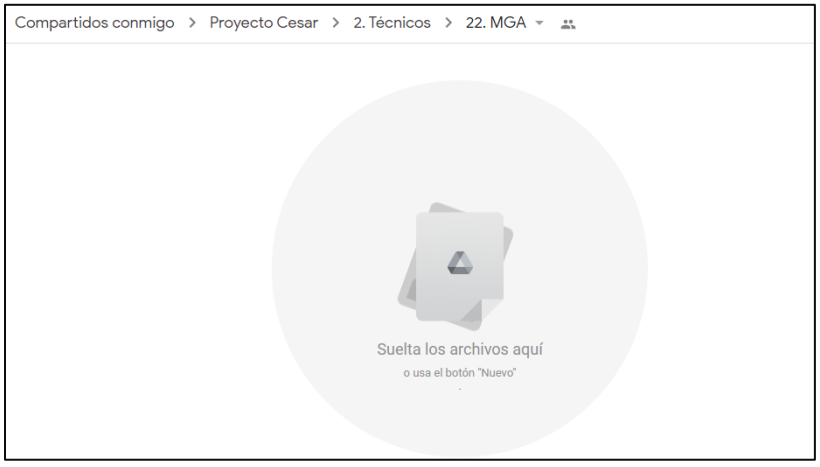
Fuente: Elaboración Propia

3.11. Documento técnico que soporta la MGA.

3.11.1. Primera entrega: 25 de noviembre de 2020

No se encuentra cargada la MGA ni el documento técnico dentro de los archivos entregados por la consultoría.

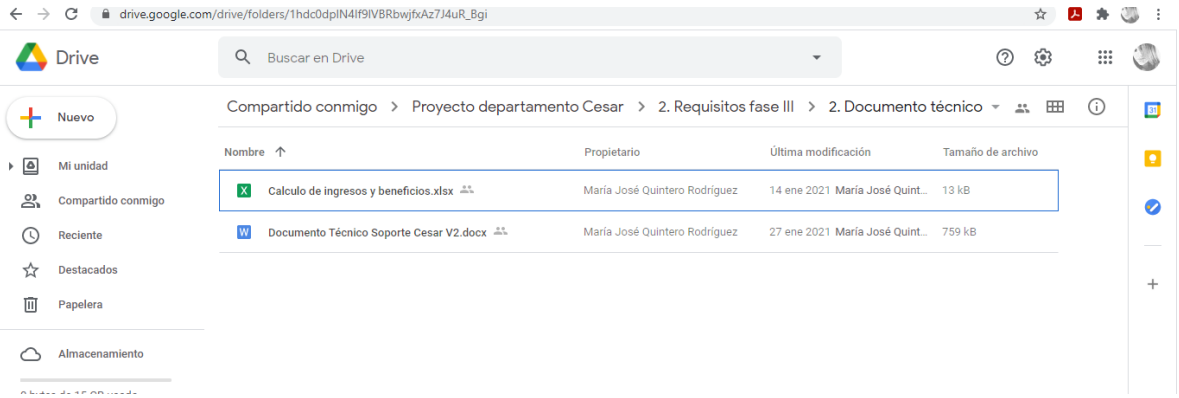
Ilustración 32. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA



Fuente: Información remitida por el consultor

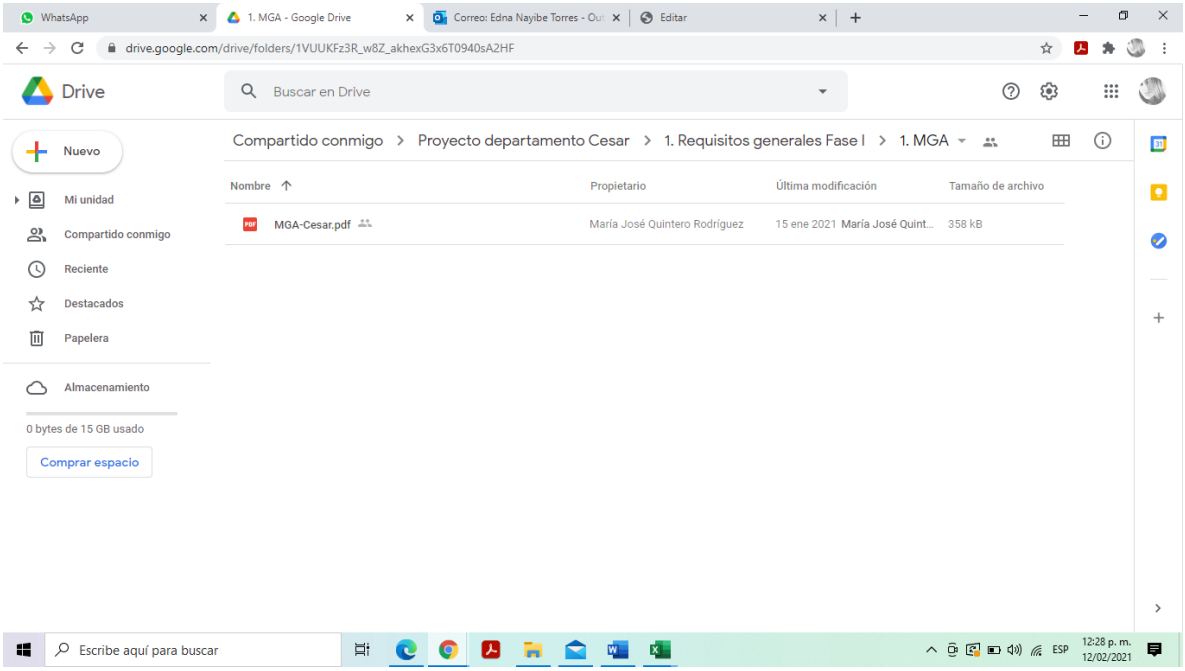
3.11.1. Segunda entrega: 18 de enero de 2021

Ilustración 33. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA



Fuente: Información remitida por el consultor

Ilustración 34. Archivos entregados por la consultoría en el documento que soporta la MGA



Fuente: Información remitida por el consultor

El consultor anexa los soportes del cargue de la MGA, en el que se recomienda revisar los datos de bien o servicio ya que no hay variación ni en la oferta ni en la demanda.

Adicionalmente adjunta el documento técnico soporte de la MGA, que cuenta con los mínimos requeridos.

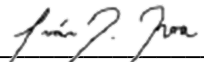
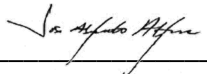
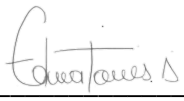
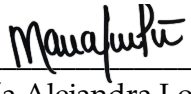
Nota: La MGA queda sujeta a las observaciones que realice el DNP.

Tabla 39. MGA

REQUERIMIENTOS	PRODUCTOS		VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	Requeridos	**Entregados**		
MGA	Cargue de la MGA y documento soporte	Documento técnico y cargue a la MGA	Cumple	

Fuente: Elaboración Propia

4. FIRMA DE LOS PROFESIONALES A CARGO DE LA REVISIÓN

Líder del Proyecto  Wilfredo Arias Medina	Profesional del componente técnico / Apoyo a la supervisión  Iván Darío Roa
Profesional del componente Financiero / sostenibilidad  José Alfredo Alfaro	Profesional del componente ambiental  Carlos Peña
Profesional del componente social  Edna Torres	Profesional del componente predial  María Victoria León
Profesional de apoyo en el componente técnico  Luz González	Profesional de apoyo en el componente social  María Alejandra Lozano
Gerente de convenios SGR  Sandra Milena Silva Serna	

SUNCOLOMBIA SAS
NIT 900.538.988-6
Carrera 21 #164-74
Tel: 4864718
Bogotá - Colombia
contabilidad@suncolombia.coma
www.suncolombia.com

Factura de venta electrónica
No. SUN-228

Señores	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO		
NIT	899.999.316-1	**Teléfono**	5940407
Dirección	CR 26 13 19	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/04/2021, 09:09
Expedición	05/04/2021, 09:09
Vencimiento	05/04/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ETAPA I - II (PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD) DEL PROYECTO EN CESAR - 242 USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y AGUSTIN CODAZZI	242.00	52,108,722.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones ciento ocho mil setecientos veintidos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-04-05 por $ 52,108,722.00

Total Bruto	43,788,842.00
Iva Servicios 19%	8,319,880.00
Total a Pagar	52,108,722.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 037-858547-46

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764010593517 aprobado en 20210213 prefijo SUN desde el número 201 al 500 Vigencia: 12**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 1741e8290fbac86b5d7f38447536435bdfd92c739eb3c5d2da99d6fd40b2f9671f6cac8a7a264a4f8bce01b5ed1795b9